## CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

## COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

el miércoles, 16 de diciembre de 1981, con asistencia del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Ortiz González)

Se abre la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Tejada Lorenzo): Señor diputados, perdonen el retraso. Vamos a abrir la sesión informativa, agradeciendo al señor Ministro que esté con nosotros. Precisamente por indicación suya tiene lugar esta sesión informativa. Directamente pasará a explicar algunos temas y después ustedes podrán intervenir.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): A petición de algunos señores diputados, yo me proponía hacer hoy una exposición no demasiado larga, que sea continuación de la que, en su momento y con carácter general con la óptica de conjunto del Ministerio, hice respecto al programa trienal de viviendas, fundamentalmente ofreciendo datos y explicando la situación en que se encuentra en estos momentos y, en última instancia, el grado de su cumplimiento.

En segundo término —si el señor Presidente y los señores diputados lo estiman oportuno—, hacer una reseña, muy breve también, de política hidráulica, más con la óptica de determinadas peticiones que se han formulado, fundamentalmente política de embalses.

En el orden del día hay una serie de preguntas que tienen que ver con estas dos introducciones previas, tanto con la de política de vivienda, ejecución del programa trienal, como con la relativa a política hidráulica.

Señor Presidente, señorías, comienzo con lo que podríamos denominar una introducción o una nota informativa sobre la ejecución del programa trienal de viviendas. Como saben SS. SS., el programa trienal de vivienda, aprobado a fines de 1980, tenía como proposito unos objetivos en materia de vivienda cifrados en 571.000 viviendas en el conjunto del trienio con una distribución que es la siguiente: 30.000 en cada uno de los años 1981, 1982 y 1983, viviendas de promoción pública, y 151.000, 165.000 y 165.000 tam-

bién, en los años 1981, 1982 y 1983, dando, por tanto, unos objetivos anuales de 181 para este año 1981, 195 y 195 para los sucesivos.

El cumplimiento del programa es una impresión general, es un «flash» previo, quiero afirmar y transmitirles que es bueno, pese a las dificultades con que tropieza un programa en el primer año de su aplicación y su ejecución.

A lo largo del ejercicio, dada la trascendencia del cumplimiento del objetivo, se han ido subsanando o encarando tres dificultades fundamentales o, yo diría, tres zonas o áreas de estrangulamiento que podían afectar al cumplimiento no satisfactorio del programa; programa cuya importancia no tengo necesidad de encarecer ante SS. SS., porque responde no sólo a unos propósitos de política de vivienda en sí misma, sino, sobre todo, a una política de lucha contra el desempleo, tratando de generar un conjunto de puestos de trabajo a través de este lanzamiento de un sector de la construcción, el sector vivienda, y dentro del sector vivienda el que tiene que ver de un modo más directo con la acción del Estado.

Estos estrangulamientos o estas áreas de dificultad eran fundamentalmente las siguientes: primero, debilidad de la demanda; segundo, determinados retrasos en el cumplimiento de la financiación del programa, y, tercero, dificultades y obstáculos derivados de las normas, procedimientos, hábitos, en definitiva, de la gestión y tramitación administrativa.

En cuanto a la demanda hay que decir que llamando con un lenguaje demasiado económico y de muy poco contenido, pero que es el lenguaje que se utiliza demanda insolvente a la demanda que generan los estratos más modestos, menos afortunados y con menos capacidad de resolver su problema de vivienda, hay que decir que para este tipo de demanda están las viviendas de protección oficial de promoción pública; para aquéllas —como saben SS. SS., según el esquema del programa— que tengan unos niveles de salario, en términos de salario mínimo interprofesional, de 1,5 veces este salario.

Para este sector de la demanda, como saben, hay una fórmula de financiación que supone la aportación del 10 por ciento de entrada y el resto en forma de crédito a 25 años con un tipo de interés del 5 por ciento. Evidentemente, es prácticamente una valoración por parte del Estado, si comparamos los años, en términos de mercado actual, el dinero de mercado y tenemos en cuenta el tipo de interés de mercado; se compara este 5 con un 17 ó 18 y no puede ser el de mercado.

En cuanto a este programa de promoción pública se han conseguido superar las dificultades administrativas y de gestión para estas 30.000 viviendas nuevas. Parece ser que el objetivo se podrá cumplir en 1981 y se han tomado las medidas necesarias para lograr también su cumplimiento en 1982 y 1983. La óptica y la preocupación más inmediata se refiere, como es natural, a 1982.

En cuanto a la vivienda de protección oficial de promoción privada, la debilidad de la demanda es clara, yo diría que está generalizada en todo el país, influyendo además de la crisis económica otras razones objetivas que dificultan la generación de demanda.

Parece existir un sector importante de clase media en donde la financiación de la vivienda absorbe casi un 30 por ciento de la renta, incluso en algunos supuestos más, haciendo muy dificil su adquisición. Puede aceptarse con carácter general que en Europa no se puede destinar a la adquisición de viviendas más del 25 o del 30, más bien en la banda del 25 que del 30.

El Ministerio considera que para facilitar la demanda de viviendas de protección oficial de promoción privada es preciso estudiar una fórmulas financieras nuevas que permitan reducir el impacto en la renta de estos grupos sociales fortaleciendo de nuevo esta demanda.

La falta de información fiable por parte de la Administración del Estado de las actividades privadas dificulta la toma de decisiones y hace falta una contracción en este sentido. Para afrontar algunos de estos problemas se han puesto en juego una serie de medidas de las cuales la más importante sin duda es el Acuerdo-Marco Vivienda-Urbanismo, suscrito con la Federación de Municipios, que da solución a temas de suelo, información que parece garantizar un entendimiento entre la Administración pública estatal y las Administraciones municipales y que permite asegurar comportamientos en materia de concesión de licuellos de botella para la solución de este problema de demanda.

Además se han tomado otras, y cito fundamentalmente dos: la ampliación a 105 metros cuadrados la superficie de la vivienda de protección oficial o de promoción privada y el acceso de anteriores sistema a esquemas de financiación del plan trienal, siempre que haya el compromiso de construir un número de viviendas idéntico en el marco del programa trienal de viviendas. Es decir, siempre que no se frustre el objetivo fundamental de iniciar viviendas y, por tanto, de generar jornales y puestos de trabajo.

Igualmente hay que seguir generando nuevas disposiciones en las que se favorezca el desarrollo de cooperativas y se solucionen problemas de anteriores sistemas como es el caso del Plan PACE y los esquemas de las viviendas sociales.

En definitiva, se ha tratado de aumentar la demanda dentro siempre del marco de las viviendas de protección oficial y sin que, de ninguna manera, se puedan aplicar a viviendas libres los sistemas de financiación que están previstos para aquellos sectores de la sociedad más modestos y más necesitados.

El segundo grupo de obstáculos ha dimanado de las entidades de financiación o de algún grupo de entidades de financiación. Para el año 1981 había unos compromisos que eran los siguientes: la Banca privada, prácticamente 72.000 millones de pesetas; las Cajas de Ahorro, 122.000 millones de pesetas; la Banca oficial (Banco de Crédito a la Construcción y Banco Hipotecario), 90.000 millones de pesetas. Estas cantidades fueron objeto de conciertos entre el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda y los diferentes grupos financieros, salvo lógicamente la Banca oficial que, por estar dentro de la órbita del Gobierno, no era objeto de convenio, sino que se acomodaba y se ha acomodado, como es natural, a las instrucciones de la Administración pública.

Pues bien, hay que decir que la Banca privada ha cumplido plenamente sus responsabilidades en el marco del convenio y que las ha cumplico con plena puntualidad. Desde el primer momento puso el mecanismo en juego y aunque ciertamente ha preferido en muchos casos entregar el dinero a la Banca oficial para que sea ésta la que contrate los préstamos individualizados con los destinatarios, la verdad es que su cumplimiento cencias, de tal suerte que no se concentren ahí los | ha sido claro y, en todo caso, ha habido una interlocución fácil con la Banca a través de una representación única.

En el caso de las Cajas de Ahorro hay que decir que no ha sido así. Primero, no ha habido una interlocución única, sino múltiple. A pesar de las conversaciones con la Confederación, han sido necesarios después de contactos arduos y laboriosos con todas y cada una de las Cajas. En segundo término, se ha producido con retraso la aportación de los recursos, porque en el mes de septiembre todavía se estaban negociando con las Cajas cantidades importantes. Y, en tercer lugar, después de recorrido todo este itinerario, han quedado sin cubrir alrededor de 20.000 millones de pesetas con respecto a la cifra que inicialmente se asignó a las Cajas de Ahorro. Esos 122.000 millones a que me he referido se distribuían: entre 20.000 y 22.000 millones a través de un coeficiente de regulación especial y el resto a través de recursos convenidos, es decir, a aportar por las Cajas ese 14 por ciento que con los tres puntos de subvención de interés permitían esa oferta de dinero al 11 por ciento, que constituye la base fundamental del sistema de financiación.

Ha habido naturalmente comportamientos dispares en las Cajas; probablemente sea injusta esa generalización y había que descender a ver cuáles han sido las Cajas que no han cumplido, porque hay Cajas que han cumplido con normalidad e incluso algunas han tomado el compromiso de facilitar recursos por encima de lo establecido inicialmente en el convenio. Esta dificultad, evidentemente, ha supuesto un retraso en el cumplimiento del programa que espero se pueda subsanar.

El cierre del ejercicio va a exigir —está exigiendo ya— un esfuerzo muy importante por parte del Ministerio de Obras Públicas, muy de acuerdo con el Ministerio de Economía dándose una situación singular (que pone de manifiesto que en este año 1981 hay demanda de vivienda de promoción privada) y que es la siguiente: en la Banca oficial hay 100.000 millones de pesetas de demanda, si se permite que utilice la expresión gráfica, en «lista de espera», lo que al precio promedio a que se refiere el crédito por cada vivienda de aproximadamente entre 1,8 y 2 millones de pesetas, significa entre 50.000 y 55.000 viviendas que se demandan; mientras que las Cajas de Ahorro hace sólo tres meses se encontraban con que tenían disponibles y sin conceder recursos por importe, más o menos, de 55.000 ó 60.000 millones

de pesetas. Ha habido que hacer, por tanto, un cruzamiento o casamiento de esta demanda no satisfecha en el banco y la Banca oficial con esta oferta de recursos que no se convertían ciertamente en oferta en el conjunto de las Cajas de Ahorro a través de intercambio de expedientes y fórmulas análogas. El Ministerio de Obras Públicas, y en este punto porque es la órbita de su competencia actuando como proponente al Ministerio de Economía, ha sugerido que se adopten medidas que garanticen la disponibilidad de esos recursos.

Yo puedo decir, en consecuencia, que el programa de promoción publica se va a cumplir en su integridad o virtualmente en su integridad al cien por cien, o muy cerca del cien por cien e incluso existe alguna posibilidad, si determinadas operaciones en marcha ruedan deseablemente, que superemos incluso en alguna pequeña medida, muy pequeña medida, esas 30.000 viviendas. En lo que concierne a las viviendas de promoción privada, nos situaremos en cotas comprendidas entre el 85 por ciento y 90 por ciento de grado de cumplimiento, lo que daría un conjunto de cumplimiento de las 181.000 no muy lejano del 90 por ciento.

A pesar de las dificultades a que me he referido, a pesar de los problemas que había que superar, creo que es un grado de cumplimiento razonable para un primer año. Hago gracia a SS. SS. de toda una serie de datos respecto a problemas de disponibilidades de suelo, de calificación, de paralización y concesión de licencias de obra derivados, por parte de las razones expuestas, de problemas de carácter administrativo y de una normativa o un esquema de «modus operandi» ciertamente necesitado de modificación.

Me refiero sólo a un tema que son las calificaciones de vivienda de protección oficial que suponen un tratamiento administrativo formalmente riguroso, pero después, a la hora de la verdad, muy poco exigente y entonces estamos estudiando fórmulas de acelerar las calificaciones provisionales de viviendas de protección oficial centrando todo el aparato de control en las definitivas y evitando ahí el transcurso de unos meses innecesarios, desde el punto de vista de procedimiento.

Asimismo esperamos que las paralizaciones que se registraban en otro momento y que en algunos casos se seguían registrando, pero ya en tono más reducido en la concesión de licencias, permitan que el conjunto del proceso administrativo tanto del Estado como del municipio se acorte y, esto, de cara a 1982, pueda significar una certidumbre de cumplimiento todavía mucho mayor.

Yo diría que este es el informe de situación que puedo ofrecer a SS. SS. en estos momentos, agregando que están en marcha dos líneas nuevas de actuación del Ministerio que no estaban contempladas en el programa trienal en sí mismo, o estaban simplemente aludidas; una es la vivienda rural; otra es la rehabilitación de viviendas.

En cuanto al tema de vivienda rural, el Ministerio ha iniciado las disposiciones normativas necesarias para mantener una actividad permanente de la Administración central en el campo de vivienda rural, dictó un decreto y, en su momento, las normas de desarrollo.

El Ministerio entiende que es necesario caminar primero por un período de experimentación. Se han hecho concursos para la selección de prototipos y de sistemas en las diferentes provincias. Como saben SS. SS., la vivienda rural no quiere ser la vivienda urbana en zona rural, sino la vivienda rural en todo su estricto sentido; es decir, que tenga una fisonomía de vivienda que se acomode al paisaje y a la contextura de nuestros pueblos, y segundo, que en la inmenda mayoría de los casos sea vivienda unifamiliar, y tal y como está dibujado en el decreto suponga no sólo el espacio para habitáculo humano, sino el espacio para el ejercicio de la profesión, agricultura, ganadería, pesca, de su ocupante. Por tanto distingo las viviendas urbanas en zona rural, que será necesario hacer y que probablemente en un primer momento será la única fórmula, hasta que la vivienda rural dé solución a los problemas de la vivienda rural propiamente dicha.

Vamos a emprender una actividad piloto en algunas provincias españolas que recojan todas las posibles actividades; pensamos en provincias que garanticen que se tiene en cuenta la ganadería, la agricultura y la pesca, que son los tres supuestos, aparte de los oficios varios que se pueden tener, que eso no está sujeto a ninguna geografía, como ebanistería, carpintería, o cosas por el estilo.

En segundo lugar, una línea en cierto modo nueva, puesto que estaba sólo mencionada en el programa trienal, la rehabilitación; y al decir rehabilitación, no me refiero a la rehabilitación de cascos antiguos o la rehabilitación de edificios singulares, que es otro tipo de ampliación del Ministerio, más en la línea de la Dirección General de Arquitectura. Esta rehabilitación a la que aludo es una auténtica rehabilitación de viviendas, entendiendo por tal la incorporación de un conjunto de reparaciones o de nuevos elementos, un remozamiento del edificio, que permita conservar de la vivienda la parte sustancial. Entendemos que este tipo de rehabilitación puede generar mayores jornales —en definitiva, puestos de trabajo— y que permitiría tener un parque de viviendas en buen estado de conservación.

Esto parece, señores, que es lo que puedo decir en lo que concierne al programa de viviendas, o al estado del cumplimiento del programa trienal de viviendas.

No sé, señor Presidente, si es oportuno ahora hacer la exposición del tema hidráulico; seguramente sí, porque va a ser muy breve.

El señor PRESIDENTE: Como son dos temas nada más, y es breve, sí es oportuno.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): En mi comparecencia ante el Pleno del Congreso el 30 de septiemebre de 1981, para contestar una pregunta del señor Sáenz Cosculluela sobre política hidráulica - nuevamente también ha sido el interpelante en esta sesión— resumía que la actuación del Gobierno y del Ministerio, en materia de aguas, se centraba en los siguientes puntos, que leo: en primer término, planificación, mediante los planes hidrológicos de los que ya se ha hecho un avance, cuya primera versión estará terminada, repito, con carácter de compromiso, antes del 31 de diciembre de 1981. En segundo término, administración de los recursos hidráulicos, ordenando los aprovechamientos con vigilancia y protección de su calidad. En tercer término, construcción de infraestructura y regulación de los recursos adignados en los Presupuestos Generales del Estado y de los procedentes de los beneficiarios que sea preciso movilizar a través de la aplicación inevitable e inexorable de las tarifas. En cuarto lugar, apoyar la gestión del agua en términos de racionalidad y de economía. Y por último, investigación y desarrollo de las tecnologías relacionadas con los recursos hidráulicos, de las que nuestro país se encuentra en vanguardia, pero que tiene todavía cosas que aprender y que incor-

Este era, expresado fundamentalmente en lí-

neas básicas de actuación en estos cinco puntos, y sigue siendo, el programa del Ministerio de Obras Públicas en materia hidráulica. Sobre este esquema a medio y largo plazo, la sequía ha obligado a incorporar actuaciones a corto como son, en la pura economía del agua, las que SS. SS. tuvieron a bien convalidar ayer en el decreto-ley que se sometió al Pleno de la Cámara.

Lo dicho entonces, en esta intervención del pasado septiembre, tiene pleno vigor con una única rectificación consistente en que la cifra de que entonces se hablaba del presupuesto para Obras Hidráulicas de 42.000 millones de pesetas, pudo ser incrementado hasta 44.800 millones, es decir, prácticamente 45.000 millones de pesetas, cifra que no es nunca la óptima, que no es nunca la que SS. SS. y el propio Ministro desearían, pero que se mueve ya en los órdenes de magnitud necesarios. Creo que esta modificación de última hora, este aumento de casi un 10 por ciento, es una prueba del interés con que el Gobierno contempla los temas de infraestructura hidráulica del país.

El año hidrológico 1980/81 ha sido un año especialmente crítico; tengo aquí una documentación que me propongo facilitar, en fotocopia, a SS. SS., para que tengan noticia, puntual y detallada, por zonas y geografías, por cuencas y por ríos, de cuál ha sido la incidencia o el impacto de la hidraulicidad en el año 1981. La campaña 1981-82 se inicia, como conocen bien SS. SS., bajo auspicios peores, pese a que estas últimas lluvias permiten concebir alguna esperanza.

De cara a estas situaciones que se avecinan, el Ministerio ha continuado con su política de incremento de regulación de grupos hidráulicos, a través, fundamentalmente, de la construcción de nuevos embalses y ha acelerado el programa de construcción de nuevos embalses, como SS. SS. han tenido ocasión de ver en el real decreto-ley que se convalidó ayer, y en algunos decretos coetáneos con este decreto-ley que, lógicamente, sólo recogía aquellas disposiciones que necesitan este rango normativo de ley.

Quiero enumerar, y luego, si es oportuno, entregarles, cuáles son, agrupadas por cuencas hidrográficas, las obras de presas que están en construcción y aquéllas cuya contratación está prevista como mínimo para el trienio 198183. Esta lista es más amplia que la del anexo del decreto-ley que se convalidó ayer, por razones obvias, debiendo agregar, con independencia al anexo del

decreto-ley que se convalidó ayer, pues hay que tener en cuenta que hay dos proyectos de ley del Gobierno que se refieren a los embalses de San Clemente y Guarrizas, en Granada, y una proposición de ley del Grupo Centrista para la presa de Mingorría en la provincia de Avila.

El decretp-ley resuelve el problema de la incorporación al Plan General de Obras Públicas, trámite puramente formal pero que es necesario hacer, y desde luego, el Ministerio está dispuesto a recibir y considerar cualquier tipo de proposición de ley al efecto de la inclusión en el programa general de Obras Públicas, requisito, repito, formal y sin otra trascendencia, que es necesario y hay que cumplir.

La lectura que voy a hacer, se refiere a obras en marcha o en proyecto en el Ministerio, con independencia y al margen de este trámite formal de inclusión en el Plan General de Obras Públicas, y son las siguientes:

En la cuenca del Norte, se encuentra en ejecución la de Alfilorio-Escañoiro, en Oviedo; Bayona, en Pontevedra, y Barrendiola. Para contratar en el trienio, Andara, en Guipúzcoa.

En la cuenca del Duero, en ejecución, Riaño, que todos ustedes conocen que está prácticamente acabada, pero necesita de algunas pequeñas obras antes de que se pueda proceder a llenar el vaso; Uzquiza en Burgos, prácticamente acabada, se puede decir. Y para contratar en el trienio, Mingorría, a la que me acabo de referir; Retuerta, en Burgos, y Pirón, en Segovia.

En la cuenca del Tajo, en ejecución Belena, de Guadalajara; Finisterre, en Toledo; Jerte, en Cáceres; Baños, también en Cáceres; La Tajera, Alcorlo, en Guadalajara. Para contratar en el trienio, en esta cueca del Tajo, Gédalo, en Toledo; El Portaje, en Cáceres, y Bargas, en Toledo.

En la cuenca de Guadiana, en ejecución, Chanza, en Huelva; Los Molinos, en Badajoz y el de crecimiento de Montijo, en Badajoz. Para contratar en el trienio, Zapatón, en Badajoz, y Tentudia, en Badajoz.

En la cuenca del Segura, en ejecución, La Pedrera, en Murcia.

En la cuenca del Júcar, en ejecución, Arenos, en Castellón, y Tous, en Valencia.

En la cuenca del Ebro, en ejecución, Calanda, en Teruel; Maidevera, en Zaragoza; Valdavira, en Huesca, y Monteagudo de las Vicarías, en Soria. Y para contratar en el trienio, Torroyón, en Huesca; Pajares, en Logroño y Caspe, en Zarago-

En la cuenca del Pirineo oriental, para contratar en el trienio, Sorba, en Barcelona.

En Canarias, en ejecución, El Mulato, en Las Palmas; El Siberio, en Las Palmas; Mulagua, en Tenerife; Del Río, en Tenerife, y Amalaigue, en Tenerife.

Este es el panorama de proyectos que el Ministerio tiene y también en marcha, puesto que cuando se pretende la contratación hay que recorrer todo el proceso administrativo previo de anteproyecto, proyecto, licitación, concurso, etcétera, para lograr ese cumplimiento dentro del trienio 1981-83. Subrayo que no he leído las de la cuenca del Guadalquivir ni las del Sur de España, y tranquilizo a mis compañeros del Grupo Centrista, porque están prácticamente todas recogidas en el decreto-ley que convalidaron ayer SS. SS., en razón a que en el anejo se han incluido primordialmente aquéllas que corresponden a las zonas más afectadas por la sequía última, que desgraciadamente no acaba de pasar.

Por otra parte, están también recogidas en la respuesta que daré en su momento, si se me formula o si se me reitera la interpelación solicitada por doña Soledad Becerril, que, según tengo entendido, va a ser defendida por alguno de los señores diputados del Grupo Centrista.

Esta sería la exposición previa sobre situación del plan trienal de viviendas y sobre situación hidráulica con la óptica, en ambos casos, del momento presente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Expresadas por el señor Ministro las directrices generales de la política de su Departamento, en relación al tema de viviendas y los relativos al agua, pueden los señores diputados formular las preguntas que crean convenientes sobre dichos temas. Rogaría que manifestasen sus nombres y apellidos a fin de que consten en el acta taquigráfica. (Pausa.)

Vamos a seguir el orden en que fuimos tomando nota y, por consiguiente, el señor Sáenz Cosculluela tiene la palabra para formular sus preguntas.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, tengo que agradecer la información general que ha dado el señor

Ministro, que puede ser una buena preparación del examen de las preguntas que posteriormente incluye el orden del día y que en parte, posiblemente, pueden darse por celebradas en la medida en que este debate recoja los extremos contenidos en algunas de ellas.

El señor Ministro se ha referido, respecto del programa trienal de viviendas, a tres clases de problemas que han surgido a lo largo de su aplicación: los derivados de la debilidad de la demanda, los debidos a los retrasos en el programa de financiación y, por último, los que tienen relación con la gestión y tramitación administrativa

Respecto de la debilidad de la demanda, el señor Ministro ha señalado que las viviendas de promoción pública directa, destinada fundamentalmente a la demanda insolvente, van a cumplirse en su práctica totalidad. Deduzco de ello que al término del año 1981 se habrán construido las 30.000 viviendas previstas en este programa para las de este carácter. Ha mencionado el tipo de financiación, pero la primera pregunta que tendría que hacer es si estas viviendas de promoción directa sufren directamente, en la distribución de los bienes, los problemas derivados de la insolvencia. Es decir, el Estado construye viviendas, pero preguntaría si después estas viviendas se venden en las condiciones de financiación expresadas. Primer problema que yo señalaría: si verdaderamente la insolvencia de esta demanda impide que se consum la venta de estas viviendas, y si el Ministerio está estudiando la posibilidad de reconvertir la entrega de estas viviendas bajo fórmulas distintas de las actuales.

Es opinión del Grupo Socialista que las viviendas destinadas a la demanda insolvente deberían entregarse bajo el régimen de arrendamiento. Tengo entendido que a lo largo del año 1980 tan sólo se concedieron en arrendamiento unas 2.700 viviendas de este carácter. Es decir, que hay un pequeño porcentaje de viviendas de promoción directa que se alquilan y el resto se venden en esas condiciones privilegiadas.

En nuestra opinión, la demanda insolvente, es decir, la demanda que surge de la desaparición de chabolas, que surge de la declaración de ruina de viviendas, etcétera, debería atenderse bajo fórmulas de arrendamiento, que es la fórmula tradicional que para este sector existe en los países del Mercado Común y que es, además, una forma de entender la demanda mucho más adaptada a la

situación de insolvencia económica del sector que necesita estas viviendas.

Aquí le haría, por tanto, la primera precisión, porque creo que a largo plazo no hay forma de concibir esta promoción de viviendas, que tiene un carácter eminentemente tuitivo por parte del Estado, para atender los graves problemas sociales derivados de la escasez de viviendas, que la fórmula del alquiler, por otra parte, muy importante, si hemos de promocionar el sector de arrendamiento para adaptarlo en España a las necesidades que hay y a la media europa. Aquí, el porcentaje de viviendas en alquiler parece ser que no llega al 15/16 por ciento, a diferencia del 30, 35 e incluso 50 por ciento que es la media de otros países europeos.

Respecto de las viviendas de protección oficial, es decir, las viviendas destinadas a un sector de población que es insolvente en parte, pero que tiene capacidad de endeudamiento, si existen canales de financiación apropiados, yo me temo que el cumplimiento del programa en este sector se está realizando a costa del sector de la vivienda libre y, en este sentido, yo quisiera que me sacara de dudas el señor Ministro. La caída de la demanda es evidente, la financiación no cubre las reales necesidades; todavía el impacto que produce en la renta familiar la compra de estas viviendas de protección oficial es demasiado elevado, es muy alto, por la entrega inicial y por las cuotas de amortización y de intereses que hay que afrontar. Yo tengo la impresión de que puede haber un desplazamiento de la inversión en viviendas de protección oficial, a costa del sector libre de viviendas, muy importante también, y ello tendría extraordinaria trascendencia porque el nivel de empleo no subiría, a pesar del cumplimiento del programa, ya que el nivel de empleo requiere no sólo el cumplimiento del programa, sino el mantenimiento de la inversion privada en el sector de viviendas libres, que es lo que precisamente potenciaría la creación de puestos de trabajo y recuperación de los puestos de trabajo perdidos.

Preguntaría también al señor Ministro si piensa revisarse la financiación hacia fórmulas que o bien corrijan, mejorando, el interés subvencionado, o bien creen la amortización de carácter largo. Es decir, se establezca un plazo más amplio para la amortización de los préstamos concedidos, con lo que lograríamos el objetivo, en otros países ya conseguido, de que la compra de viviendas de este carácter se efectúe con una financiación a largo plazo, con préstamos hipotecarios verdaderamente amplios en el período de amortización.

En cuanto a las medidas, yo he detectado alguna falta de concreción, o quizá es que no he entendido bien. Se ha hablado de la ampliación a 105 metros y de la recuperación de un sistema de financiación. Yo quisiera que el señor Ministro repitiera esos conceptos porque no he conseguido captarlos con suficiente nitidez. Y en la promoción de las actividades cooperativas, hemos escuchado una declaración de intenciones que, desde luego, compartimos, pero nos gustaría que se concretara por el señor Ministro un poco más cómo se va a llevar adelante ese programa de promoción de las cooperativas destinadas o dedicadas a la construcción de viviendas.

El capítulo segundo de los problemas que han surgido, el de financiación, no nos ha sorprendido demasiado; ya tuvimos ocasión de decir en otros momentos que temíamos por el grado de aplicación de los conciertos o de los convenios establecidos con Cajas y bancos. En concreto, nosotros quisiéramos saber qué Cajas son las que no han cumplido y por qué no han cumplido, qué razones invocan ante un compromiso de la envergadura del plan trienal de vivienda con la extraordinaria trascendencia social y económica que tiene para el problema de vivienda y para acometer soluciones frente al paro. Efectivamente, parece que hay diversos interlocutores en estas negociaciones entre Gobierno y Cajas de Ahorro; hay 20.000 millones todavía pendientes, por lo que deduzco de las palabras del señor Ministro, pero nos gustaría saber exactamente qué razones invocan y qué Cajas no han cumplido. Porque es importante establecer el grado de solidaridad que existe entre estas entidades y la política establecida por el Gobierno y por las distintas fuerzas políticas que, naturalmente, ven con preocupación el paro creciente en el sector y, como digo, en lo que se ha venido en llamar el problema de la vivienda, que es un problema real con extraordinarias implicaciones sociales.

Ya me he referido al sector de vivienda libre, luego, posteriormente, en las preguntas quizá tenga ocasión de formular con más detalle algunas nuevas cuestiones al señor Ministro, para saber exactamente el número de viviendas libres construidas, qué evolución tiene este sector, etcétera.

Respecto a los trámites, nosotros estamos de

acuerdo en que la tramitación actual es engorrosa, un poco enojosa, complicada y que, a veces, produce retrasos. Y, desde luego, estaríamos de acuerdo con la reducción de toda esa tramitación, siempre y cuando ello no suponga una disminución, sino al contrario, una potenciación de la fiscalización y control de la construcción de las viviendas y de la forma en que se enajenan estas viviendas de protección oficial.

Lamentablemente, no es el problema más importante, es justo decirlo, pero es un problema real, existen bastantes corruptelas en la forma de entrega de las viviendas de protección oficial a los compradores. Y en este sentido, yo quisiera llamar la atención del señor Ministro en que, desgraciadamente, viene siendo frecuente la exigencia de cantidades a los compradores fuera de los precios estipulados en el contrato, cobros, por tanto, encubiertos, pero que, realmente, se realizan a pesar de su manifiesta ilegalidad. Me refiero también a los temas de calidad en las viviendas de protección oficial. Yo no voy a desconocer la labor que realiza el Ministerio, pero sí quisiéramos que la suavización o la simplificación de los trámites no fuera con mengua de esta labor de control que corresponde al Estado, como es natural.

En cuanto a las líneas de actuación nuevas, se ha mencionado la vivienda rural y la rehabilitación de viviendas. La vivienda rural, desde luego, ha sido bastante poco cuidada en la gestión de los anteriores Ministros, antecesores del actual, de Obras Públicas y Urbanismo. Me alegra oír hablar de prototipos, de proyectos para zonas rurales; es decir, que parece que hay una voluntad de no uniformar la vivienda rural, sino adaptarse al medio, pero quisiéramos escuchar detalles y previsiones de carácter financiero y presupuestario, porque es lo que puede dar la real medida de estos planes.

Respecto a la rehabilitación de viviendas (entendida la vivienda no como patrimonio arquitectónico e histórico, sino como vivienda normal sin un valor de este carácter, pero que puede rehabilitarse para su posterior utilización), habría que escuchar más concreciones del señor Ministro para poder estar satisfechos. A este respecto tengo que decir que en la Cámara sigue todavía pendiente la discusión de la Ley de Protección Pública a la Vivienda, en la que se regula de una manera incompleta, a nuestro juicio, pero trata de regularse el tema de la rehabilitación, y seguimos echando en falta un instrumento legal que

regule perfectamente la rehabilitación de viviendas. Yo aprovecho esta ocasión para decirle al senor Ministro que sigue siendo nuestro juicio de valor el que la rehabilitación de viviendas. Yo aprovecho esta ocasión para decirle al señor Ministro que sigue siendo nuestro juicio de valor el que la rehabilitación debe regularse en instrumento jurídico independiente de la Ley General de Vivienda, porque la rehabilitación requiere no solamente medidas de carácter individualizado, sino que requiere la previsión de la rehabilitación de conjuntos, es decir, la rehabilitación tiene que permitir una rehabilitación urbana no solamente estrictamente del inmueble, y en este sentido, los instrumentos que hay hoy son absolutamente insuficientes.

Y estas son todas las precisiones que quería efectuarle al señor Ministro, sin perjuicio de las posteriores intervenciones que pueda exigir la intervención del señor Ministro o la tramitación de las preguntas que tengo formuladas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra don Antonio Montserrat, del Grupo Comunista, para formular sus preguntas.

El señor MONTSERRAT I SOLE: Muy brevemente, señor Ministro, en primer lugar, tengo interés por conocer la comparación, en cifras globales y en porcentajes, entre vivienda pública y vivienda privada, con respecto a los años 1980 y 1981, para ver si, efectivamente, ha habido un aumento sustancial de la vivienda pública, o si, en cambio, estamos en su esquema que, basado evidentemente en una financiación pública que seguramente es necesaria, dé como resultado que la parte de vivienda privada ocupe un espacio creciente; teniendo en cuenta además que el parque de vivienda privada construida y no ocupada es en este país muy importante.

En segundo lugar, con respecto a los temas de rehabilitación, la opinión de nuestro grupo es que todos los esquemas de rehabilitación deberían ser estudiados con mucho más cuidado, porque da la impresión de que el porcentaje de parque que se rehabilita anualmente no coincide con aquel porcentaje de parque que debería rehabilitarse teniendo en cuenta que la vida media de las viviendas ya construidas de este modo es corta. Por tanto, habría que aumentar cada año el porcentaje de rehabilitación del parque, para que, de verdad, estuviéramos a tiempo de llegar a la rehabilita-

ción del conjunto del parque antes de que éste tuviera que despreciase porque ya la obra estuviera en condiciones absolutamente inválidas para habitarse.

En este mismo sentido, nos gustaría saber si cabe esperar que la nueva vivienda pública que se está construyendo va a tener una vida media superior a la que tienen las que hasta ahora se han venido construyendo. El tema de la vivienda pública no es un tema estrictamente cuantitativo, sino que es un tema cualitativo, porque construir unas viviendas públicas que necesitan una rehabilitación inmediatamente después de la construcción, que van exigiendo una rehabilitación sistemática por grietas, problemas pendientes de solución, no nos parece que sea el sistema adecuado.

Por tanto, mi pregunta es: ¿Qué medidas se han tomado con respecto a la calidad de la vivienda pública, aparte de lo que he dicho anteriormente?

Con respecto a los temas hidráulicos, por un lado, quiero hacer una pregunta muy concreta sobre si se ha decidido ya definitivamente la localización del Sorba; si es ya definitiva la localización sobre el río, o bien si a lo largo del río todavía es posible pensar en una localización distinta. Usted sabe que ha habido una serie de problemas en ese sentido.

Finalmente quiero señalar, más bien denunciar, que a mi juicio el Ministerio no ha estado, en un año de pluviosidad baja y sin necesidades de riego inmediatas, en algunas cuencas de Levante, de Valencia, etcétera; que ha habido en el último período una utilización de agua de embalses con fines eléctricos que podía haberse sustituido seguramente con energía térmica si hubiese habido una mayor previsión por parte de la Administración, y en estos momentos, una de las causas de los niveles bajos en los embalses ha sido el uso de ese agua no para necesidades inmediatas y que no tienen sustitución, como podría ser las necesidades de riego o las necesidades de consumo de boca, sino para producción de energía eléctrica.

El señor PRESIDENTE: Don Guillermo Medina, del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor MEDINA GONZALEZ: Antes de nada, señor Presidente, quiero agradecerle que me conceda el uso de la palabra, porque entiendo que lo hago por la benevolencia de la Presiden-

cia, puesto que he sustituido a un compañero de grupo al hacer esta pregunta.

Yo creo que el real decreto-ley aprobado ayer de alguna manera viene a alterar los fundamentos y los planteamientos de la pregunta, que se refiere a la insuficiencia de recursos hidráulicos en la cuenca del Guadalquivir y a los proyectos del Ministerio en relación con proyectos hidráulicos en esta cuenta

Como el Ministro aludió anteriormente, en el anexo a este real decreto se inluye una relación de obras que se incorporan al Plan General de Obras Públicas. Concretamente en la relación —que yo he estudiado, que he analizado— se hace referencia a nueve de las once presas, de los once proyectos previstos en la posibilidad del plan general de la cuenca. De estos once, por tanto, nos encontramos con la inclusión de nueve.

Yo quería, en este sentido, preguntarle al Ministro sobre el futuro destino de estas dos presas no incluidas en la relación, que se incorporarán al Plan General de Obras Hidráulicas.

También respecto a este trámite de incorporación al Plan General de Obras Públicas, quisiera preguntarle al señor Ministro —y es una pregunta a puros efectos informativos personales— qué supone esta inclusión en cuanto a la agilización de la construcción, a la prioridad y al régimen económico-legal y también en cuanto a la rapidez, la eficacia en la tramitación de estas presas.

Como el señor Ministro sabe, aquellas presas que son destinadas a abastecimientos o a riegos, que requieren que se financien al cien por cien por el Estado, necesitan ser incluidas en el Plan de Obras Públicas mediante ley. ¿Debo entender, señor Ministro, que con el paso dado ayer, este requisto está cumplido, o por el contrario es necesario cumplimentarlo o complementarlo posteriormente en otra forma?

Finalmente, quisiera también preguntar al señor Ministro (y sé que son preguntas que se salen de alguna manera de las iniciales y, por tanto, si alguna debe ser objeto de contestación posterior, las deja para otro momento) si dadas las circunstancias y la experiencia muy reciente de sequía en toda España, pero la hemos sentido específicamente en Andalucía, como en Extremadura, con un particular dramatismo, piensa el Ministerio revisar la programación prevista anteriormente en cuanto a los planes en la cuenca hidrográfica del Guadalquivir, si cabe pensar en la posibilidad de ampliación de proyectos cara a un futuro.

El señor PRESIDENTE: Don Juan Antonio Gómez Angulo, también del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GOMEZ ANGULO: Señor Presidente, muy brevemente para señalar que me ha quedado la duda de si entre las obras que indicaba el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y que no están incluidas entre las 27 del anexo del decreto-ley que se ratificó ayer y que deberá tramitarse ahora como proyecto de ley, no se han señalado las de la cuenca suroriental, que no necesitan estar incluidas en este anexo porque están va en el Plan General de Obras Hidráulicas; pero entre las que ha dicho que estaban terminadas o próximas a terminarse en diversas cuencas no ha señalado dos de la cuenca suroriental, que son la presa del Almanzora, que debería estar terminada en 1982, según la Ley de Medidas Urgentes en materia de agua en la provincia de Almería, y la presa de Medina, que según mis datos debería haber estado terminada hace un año y que todavía no ha entrado en servicio.

Hago esta pregunta básicamente porque la presa de Medina tiene una importancia extraordinaria en la situación actual de sequía por la que atraviesa el país, situación que es más ostensible donde la sequía no existía, pero que es más grave en las provincias que tradicionalmente padecen sequía, porque el índice pluviométrico es muy bajo en comparación a su índice de evapotranspiración. La presa de Medina está llamada a recargar los acuíferos de la zona. Ya tuve la oportunidad y la satisfacción de ser contestado en profundidad sobre este tema por el señor Ministro cuando lo planteé aquí en una sesión.

Me parece que ahora, en provincias como la que represento en esta Cámara, donde se está acostumbrando a que no llueva, no se está tomando ninguna medida ante la sequía. Almería es la única capital de provincia que yo conozco donde no hay restricciones y no hay contadores, aun cuando esto me cueste votos en las elecciones, lo digo siempre; pero la verdad es que se está comiendo el ahorro hiperanual, no sabemos ese «hiper» cuántos años son, pero la tragedia va a ser espantosa.

Creo que este sentido, señor Ministro, que el país no ha tomado conciencia de la gravedad de la sequía. Son ciclos que se van haciendo cada vez más próximos y cada vez más profundos, más duros, y que requerirían quizá una nueva planifica-

ción hidráulica del país mucho más a fondo, pensando en la necesidad de consumo y en la evolución climatológica de aquí al año 2000.

Es suficientemente expresivo, en este sentido, que lo único que se está haciendo para que el país tome conciencia de la seguía proceda de la Dirección General de Protección Civil en televisión y de un programa también de televisión sobre desertificación. Los que estamos interesados en el tema seguimos con atención este último programa. De él, vo especialmente destaco dos intervenciones: una española, que pedía la planificación en el campo del consumo y almacenamiento de agua, y que apoyo por completo; y otra del director o del presidente de la empresa de Planificación Hidráulica de Israel. Me parece que nosotros nos estamos quedando antiguos a nivel del Estado español, y digo a nivel del Estado español porque muchas competencias de aguas están transferidas y habrá que estudiar en la fase de enmiendas del decreto-ley hasta qué punto habrá que modificar esto para que se recojan estas transferencias.

Me parece que el tema de la sequía no es nuevo, se está anunciando desde hace cuatro o cinco años. No va a pasar como con la crisis del petróleo, señor Ministro, que se dice que estalló en el año 1973 y no es cierto. La primera subida de los precios del petróleo se produjo en 1960 y no hemos respondido a ella; y hasta decimos que lo más grave ha sido en 1979. Estas cosas hay que tomarlas con tiempo, son diez, quince, veinte años. Y las Naciones Unidas dieron ejemplo cuando en septiembre de 1977 organizan la Conferencia de Nairobi, que, según el secretario general de Naciones Unidas, es hasta ahora la conferencia especializada que más se ha cuidado por la ONU. La aridez de parte de nuestro país, donde hay zonas áridas o semiáridas, nos debería haber llevado a tener ya una planificación que yo echo de menos.

Entonces, mis preguntas concretas son: cómo están las presas de Almanzora y de Medina, si el Ministerio de Obras Públicas tiene el propósito de traer a la Cámara en un plazo breve un plan de regulación hidráulica, un plan contra la sequía, el nombre me da igual; y tercero, si no sería conveniente incluso que tuviéramos una sesión informativa de esta Comisión, donde compareciesen los principales responsables de las medidas contra la sequía. Repito que es un tema que puede ser mucho más grave que el desgraciado tema de la colza, que hasta ahora estamos sufriendo, y lo

puede ser si no se modifican las condiciones climatológicas, en las que nosotros no podemos intervenir; sí podemos intervenir en el derroche, sí podemos intervenir en la calificación selectiva según el uso del agua, y a tiempo estamos de legislar en este sentido.

El señor PRESIDENTE: Don Francisco Triay, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor TRIAY LLOPIS: Señor Presidente, señorías, señor Ministro; el señor Ministro en su exposición de la política de vivienda ha configurado tres bloques de dificultades, y el tercero hacía referencia a diversos obstáculos administrativos y de planteamiento que surgen para la política de viendas de protección oficial. Y ha incidido en el tema, quizá tópico ya y muy reiterado, de la supuesta paralización de licencias que impide el cumplimiento de los programas.

Yo quería preguntar al señor Ministro si realmente el Ministerio de Obras Públicas tiene datos concretos en qué cifrar, en qué apoyar esta afirmación; si realmente el Ministerio puede evaluar el número de licencias paralizadas, el número de viviendas de protección oficial que no se construyen por dificultades municipales en la concesión de licencias, y de qué tipo son estas dificultades, si son dificultades de planeamiento y, por tanto, de cumplimiento de la legalidad, o si son dificultades de agilidad administrativa y que hayan podido ser resueltas posteriormente por Comisiones provinciales de urbanismo, o en vía contenciosa, lo cual efectivamente apoyaría esta acusación de paralización de licencias.

Por otro lado, incidiendo en el tema, ya tocado por mi compañero de grupo, de la vivienda en alquiler, quería preguntar al señor Ministro qué tipo de acciones realiza el Ministerio y sus organismos periféricos para difundir las condiciones en que se conceden viviendas en alquiler de promoción pública por el Estado; si se da realmente la difusión necesaria para que los ciudadanos, las familias que no puedan acceder al tipo de viviendas de promoción pública en propiedad, puedan acogerse a este tipo de arrendamiento. Y cuáles han sido las fórmulas por las que se han seleccionado esas 2.700 ó 3.000 viviendas que al parecer en el año 1981 el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda habrá cedido en alquiler.

En relación a la política hidráulica, en primer lugar queremos congratularnos de que la fecha

del 31 de diciembre para el avance del Plan Hidrológico se mantenga.

Y en relación al capítulo de investigación y desarrollo planteado por el señor Ministro, preguntarle si realmente se van a divulgar sistemas de riego de alto rendimiento, de los cuales existen ya experiencias contrastadas en otros países, y si existe previsión de ayudas financieras para la implantación de este tipo de riegos.

Por otro lado, queremos saber qué acciones concretas tenía previstas el Ministerio sobre reutilización de aguas depuradas con fines agrícolas.

Para terminar, un ruego al señor Ministro; si nos podía facilitar a los diputados presentes copia del documento del que nos ha hecho una rápida lectura; y lamentar, en una sesión informativa muy importante, sobre problemas de vivienda básicamente, la ausencia de gran número de diputados del grupo mayoritario, que suponemos que será debida a la gran acumulación de Comisiones durante la mañana de hoy.

El señor PRESIDENTE: Para contestar a las preguntas formuladas, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Voy a intentar ser breve y al propio tiempo no escamotear ninguna de las respuestas, confesando, en aquellos casos que así sea, que el dato no lo tengo a punto y que naturalmente le será facilitado al diputado afectado por esta ignorancia, al menos en este minuto, del Ministro que les habla.

El señor Sáenz Cosculluela, con un tono que le agradezco —hemos tenido siempre un tono de controversia muy grato y nuevamente se lo agradezco—, ha recorrido los tres grupos de problemas que yo he dicho que han afectado al cumplimiento del programa trienal.

El primer grupo se refiere a la debilidad en la demanda. Ha empezado preguntando si la situación de insolvencia del primer escalón de demanda, que merece, por tanto, ese nombre, o que ha merecido ese nombre, que no recoge otros aspectos de las personas afectadas por esta demanda insolvente y a mí me cuesta trabajo llamar a estas personas insolventes, pero evidentemente en un puro lenguaje económico así es; si esta situación de insolvencia no ha impedido que el programa haya encontrado destinatarios y haya encontrado su propia demanda en su propio estrato. Real-

mente, no, la respuesta es no. Evidentemente personas con niveles por debajo o hasta una vez y media el salario mínimo interprofesional, pueden aceptar plenamente las condiciones de financiación que se les dan, con la única exigencia de un montante de ahorro ciertamente no muy grande. Piénsese que estamos hablando de una aportación inicial que puede ser de las 150.000 pesetas, o 170.000 pesetas como máximo. Este es todo el esfuerzo que se les pide; luego ya entran en el esquema de los veinticinco años y el 5 por ciento para el resto y es perfectamento asumible, incluso dentro de ese modesto ingreso de una vez y media el salario mínimo interprofesional.

En cuanto a las viviendas en alquiler, tema al que también se ha referido el señor Triay —y aprovecho para contestar en este punto a los dos conjuntamente—, el porcentaje es bajo ciertamente; el porcentaje es bajo respecto a esas 30.000 viviendas. Ha habido sólo 2.700 puestas en alquiler y se han aplicado a aquellos casos más urgentes, más apremiantes, afectados por desastres, por catástrofes, por problemas singulares, o aquellos supuestos donde se ha estimado que concurrían unas circunstancias personales de carácter excepcional, porque realmente, el programa trienal de viviendas está diseñado esencialmente, mayoritariamente, para viviendas en régimen de acceso a la propiedad en estas condiciones económicas a que me he referido, que ciertamente aproximan la detracción que se hace de los ingresos familiares mensuales a las que se harían en régimen de alquiler, no en el mercado, sino en condiciones mucho mejores a las del mercado.

En consecuencia, no forma parte del programa trienal en estos momentos la vivienda en alquiler como dato significativo, sino para estos supuestos de excepción, a los cuales me he referido, que son estos 2.700 a que se han referido los dos señores diputados, y que, efectivamente, no recuerdo la cifra, pero que será de ese orden, como máximo habrá unas 3.000; es decir, malamente el 10 por ciento del estrato a que nos referimos.

A este propósito del alquiler, quería decirles a SS. SS. varias cosas: la primera, que el Ministerio va a estudiar las posibilidades de incorporar el alquiler a las fórmulas de ocupación de viviendas para este estrato de demanda, pero que hay dos circunstancias en contra muy serias: por una parte, el alquiler como fórmula de ocupación de inmuebles en el conjunto del país; mientras no tengamos una Ley de Arrendamientos Urbanos que

posibilite, de verdad, la devolución al alquiler de su condición de figura realmente existente, dificilmente vamos a poder ir a planteamientos de esta naturaleza, incluso para este estrato o este sector de viviendas de carácter público. En segundo lugar, quiero decir que el Estado es muy mal arrendador y muy mal casero, y digo casero para utilizar la terminología de uso.

En cualquier economía, y yo diría que en cualquier país y en todos los países, al menos de la Europa Occidental, se va evolucionando en este tipo de viviendas del Estado, de viviendas públicas, hacia fórmulas de acceso a la propiedad. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismos es testigo de excepción, al haber heredado un patrimonio inmobiliario importante que se concreta en la APSU, que es la vieja Obra Sindical del Hogar reconvertida, donde nos encontramos con un patrimonio de viviendas en alquiler que no es sino una fuente de problemas y de conflictos, porque, sencillamente, la Administración pública no se ha hecho para administrar miles y miles de casas, lo que genera una burocracia impresionante y crea un área dificilmente gobernable.

Respecto a estas viviendas, el Ministerio está estudiando la posibilidad de darlas en las mejores condiciones posibles al acceso a la propiedad. No obstante, insisto, el Ministerio contemplará la posibilidad de utilizar al alquiler para paliar este problema. Pero, repito, el marco fáctico del Estado casero, por una parte, y el marco jurídico del alquiler, por otra, como figura existente no son propicios para una contemplación seria y rigurosa de esta alternativa.

En cuanto a las viviendas de promoción privada, el señor Sáenz Cosculluela ha expresado su temor de que se esté produciendo un desplazamiento de vivienda libre a vivienda oficial. Quiero entender que lo que ha querido decir es que la demanda de viviendas libres está pasando a la solicitud de viviendas de protección oficial, no que se estén incorporando a los esquemas de financiación de la vivienda de protección oficial o pública supuestos de viviendas que han nacido en el mercado como viviendas libres. Creo que la interpretación válida es la primera y quiero decirle que en alguna medida es así.

Si contemplamos el conjunto de la demanda de vivienda libre y de vivienda de protección oficial y vemos que dicha demanda está bajando en su conjunto y la vivienda de protección oficial está cumpliendo sus objetivos, no cabe duda que en

alguna medida es a costa de que los promotores de vivienda libre encuentren dificultades crecientes para dar salida a su producto, si se me permite la expresión. En cierto modo es así. Con datos hasta el mes de septiembre del año en curso, si no recuerdo mal (este es un punto respecto al cual puedo facilitarles la información debidamente solicitada de los organismos del Ministerio), apelando a mi memoria, creo que el conjunto de la vivienda había crecido un 2,4 por ciento. Si tenemos en cuenta que la vivienda de protección oficial ha crecido por encima de ese nivel, la vivienda libre ha experimentado un cierto decrecimiento en la demanda; de esto no cabe la menor duda. Es decir, hay un problema global de vivienda. El Ministerio de Obras Públicas está afrontando los dos, aunque el marco de los objetivos está más en el cumplimiento del programa trienal de viviendas, pero, desde luego, no olvida la vivienda libre.

En ese ámbito, la problemática general de la vivienda —y el Ministerio está estudiando muy a fondo y muy seriamente el problema— se centra con la óptica de los promotores en la existencia de dos problemas: primero, un problema de debilidad endémica, de debilidad estructural de nuestra demanda, tanto en lo que se refiere a la vivienda libre como a la vivienda de protección oficial, pero centrándose el problema en la vivienda libre, y un segundo problema de «stocks».

Si SS. SS. han tenido conversaciones con promotores —y supongo que así ha sido—, habrán podido detectar cómo el gran tema de preocupación de los promotores en estos momentos es que no dan salida a unos «stocks» que tienen desde hace uno, dos, tres, cuatro o cinco años y en algunos casos más.

En consecuencia, se puede afirmar que la vivienda de protección oficial tiene un futuro próximo sin problemas en 1981, 1982 y seguramente en 1983, pero la vivienda libre tiene problemas que hay que afrontar y que están en algunos de los planteamientos que ha expuesto el señor Sáenz Cosculluela en su intervención y a los cuales me referiré en este momento.

El señor Sáenz Cosculluela ha planteado el tema de la revisión de los esquemas de financiación, quiero creer que en el marco de la vivienda de protección oficial, y se ha referido a dos posibilidades: por una parte, aumentar los intereses subvencionados, corregirlos, supongo que obviamente para aumentarlos, no para reducirlos; por otra parte, establecer un plazo más largo en la

amortización, utilizando ese área todavía poco utilizada del mercado hipotecario.

Quiero decirle que comparto las dos alternativas simultáneamente, que el Ministerio va a intentar utilizar las dos, pero yo diría que a corto plazo va a ir a una fórmula de incremento de la parte de interés subvencionado, lo que en el léxico de la normativa actual sobre vivienda se denomina «la ayuda económica personal», que no es sino, en definitiva, que la parte que se financia en régimen de intereses subvencionados sea más alta que el «standard» establecido inicialmente.

Como saben SS. SS., hay un 70 por ciento del módulo, que es lo que se subvenciona en régimen de interés, que pasa del 14 al 11 por ciento. La ayuda económica personal implica convertir este 70 en un 80 o en un 85 por ciento. En esa línea vamos a actuar y vamos a actuar pronto. Ya se está practicando para determinados estratos en función del salario mínimo interprofesional: los comprendidos entre una y dos veces y media. Estamos pensando en subir esa cota de dos veces y media a tres veces o a tres veces y media.

El problema es el de siempre, un problema de recursos y habría que pensar en un replanteamiento de los años durante los cuales se está yendo a una subvención de intereses. Normalmente, la fórmula consistiría en acortar el tiempo en que el usuario se encuentra con intereses subvencionados y salvar el grave problema que se concentra en los cuatro o cinco primeros años de la vida del crédito, que es donde coinciden los intereses y amortización de la parte no cubierta por los préstamos oficiales, más la propia devolución e intereses de dichos préstamos. Por supuesto, el mercado hipotecario es una de las alternativas que hay ahí y yo creo que en el próximo año, el Ministerio podrá ofrecer alguna fórmula y, naturalmente, si necesita la anuencia de SS. SS., vendrá en forma del proyecto de ley que corresponda.

En cuanto a las dos vías que ha utilizado el Ministerio para aumentar la demanda, una ha sido el incremento de hasta 105 metro y otra —y lo explico para que S. S. lo entienda porque, sin duda alguna, no lo he especificado bien al inicio de mi exposición— ha consistido en que se incorporen a los esquemas de protección oficial, y, por tanto, de financiación privilegiada —si se me permite el adjetivo—, las viviendas de regímenes anteriores que estuvieran iniciadas después de la publicación del decreto en cuestión —este decreto, si no recuerdo mal, es del mes de abril y que

no estuvieran terminadas, pero con una copndición para no vulnerar al espíritu de la ley: que los afectados se comprometieran a iniciar y a construir un número de viviendas análogo a aquél por el que se les ha dado entrada en el esquema privilegiado de financiación que supone el programa trienal de viviendas. Es decir, un señor tenía iniciadas con anterioridad a abril de 1981 determinadas viviendas sociales, pero todavía no están terminadas y, entonces, en ese momento de tránsito, se permitía que obtuviera la financiación correspondiente a las viviendas de protección oficial con la condición de que se construyera un número idéntico de viviendas ya dentro del régimen normal para no traicionar el propósito y la filosofía básica del programa.

En materia de cooperativas, evidentemente que están consideradas por nuestra legislación como personas jurídicas que pueden operar al mismo nivel que cualquier otro promotor, y de lo que se trata es cabalmente de buscar fórmulas que permitan darles un tratamiento distinto. El programa trienal no tiene actitudes especiales para las cooperativas; se trata de que se tenga una conservación especial para las cooperativas, naturalmente cumplidos determinados requisitos y sometidas a un control para determinar que se trata de auténticas cooperativas con fondo de cooperativas, v no de una envoltura jurídicañ como ha sucedido —y les consta a SS. SS.— en el pasado, para proteger intereses de otra especie que no están dentro de lo que SS. SS. y yo queremos entender por utilización de la cooperativa como fórmula de protección a las clases más modestas.

¿Qué Cajas son las que no han cumplido? Se lo puedo facilitar a S. S. por escrito mañana mismo; en este momento no lo sé. En otro momento de una sesión informativa análoga a ésta dije cuáles eran, pero no sé en la última etapa donde el Instituto de Promoción Pública de la Vivienda ha actuado muy cerca de las cooperativas cuáles han sido las que han cambiado de actitud. Le daré a S. S., más que la referencia de cuáles son las que no han cumplido, la lista de las Cajas con las comparaciones del compromiso contraído en su momento con el que han asumido, porque el problema —me parece que son 20.000 ó 22.000 millones de pesetas— no es tanto el de Cajas que no han cumplido como el de que muchas de ellas no ha cumplido en la cifra a la que se comprometieron. Supuestos de no cumplimiento absoluto yo creo que en estos momentos no debe haber ninguno, o casi ninguno. Me indica el presidente del IPPV que hay dos, y S. S. tendrá noticias de ellas mañana mismo. Pero el hecho más generalizado para llegar a esos 20.000 millones de pesetas ha sido el no cumplir en la medida en que se comprometieron.

Por supuesto, me asocio a las manifestaciones que ha hecho S. S. de que no tiene sentido una falta de colaboración por parte de personas que utilizan el adjetivo «desinteresado» para sus movimientos de cara al público en un programa tan serio, tan importante y que para el país tiene tanta trascendencia como es el trienal de viviendas.

En cuanto al tercer apartado, el de la tramitación, yo quiero garantizar a S. S. que los mecanismos de control funcionan, que los cobros encubiertos no existen generalizadamente. Aceptaría que se haya podido producir algún caso, pero estoy seguro de que ese caso es aislado. Hay una Inspección general del Departamento que actúa con toda objetividad y rigor para evitar que eso se produzca; aceptaría algún caso aislado, pero pienso que de manera muy limitada.

En cuanto a la calidad —y con esto respondo a algunas de las observaciones que se han hecho al respecto—, debo decir, para satisfacción de SS. SS., que aquí se ha producido un movimiento pendular: desde las viviendas del pasado que tenían deficiencias constructivas importantísimas (que en Madrid nada menos que han determinado todo un programa de barrios en remodelación, que responde, en una medida importante, no sólo a la destrucción de chabolas para dar viviendas a sus ocupantes, sino también a grupos y viviendas de otra época que se están cayendo o que materialmente se han caído) hemos pasado a una situación en la que me atrevería a hablar —y pido que me entiendan SS. SS.—, en alguna medida y en algunos casos, de excesos en la calidad constructiva. Probablemente, en algunos casos más que en otros, se podría ir a una reducción del «standing» de la construcción para que pudiera tener cabida un mayor número de viviendas. Me he recorrido la geografía española en una medida muy importante y me he encontrado, con alguna frecuencia, con viviendas que si se hicieran algo más baratas o con una mínima reducción en la calidad, se podrían hacer más. No va a ser así, pero lo pongo como ejemplo de cómo la calidad constructiva es algo que no plantea ningún problema en el momento presente, y si plantea alguno es lo contrario de lo que se podría pensar.

La Dirección General de Arquitectura tiene unas normas férreamente mantenidas y controladas que garantizan que no se produzca en ningún caso en estos momentos en viviendas de promoción pública y, más todavía en viviendas de promoción privada, ningún deterioro de la calidad. Me parece que se puede afirmar, salvo en las excepciones que se puedan dar, siempre con carácter excepcional, que la calidad es un problema resuelto.

En cuanto a la vivienda rural y a la rehabilitación, he dicho que son actuaciones que tiene el Ministerio en marcha, pero en ambos casos en período —sería mucho decir de estudio— experimental o de acopio de datos y de información, sobre todo en lo que concierne a la rehabilitación. Es decir, la vivienda rural es una realidad; se publicó un decreto, se han dictado unas normas de desarrollo, hay un concurso convocado, y supongo que a punto de cerrarse, para el establecimiento de prototipos; vamos a elegir tres, cuanto o cinco provincias españolas para hacer operaciones piloto, y el programa de vivienda rural empezará a funcionar a fondo en el año 1983, más que en 1982, donde se registrará alguna realización aislada, pero fundamentalmente en 1983. Y debo decir lo mismo en el tema de rehabilitación. Comparto con el señor Sáenz Cosculluela absolutamente que la rehabilitación debe ser objeto de tratamiento normativo aparte y que no se debe intentar darle solución o hacer su definición concretaen el marco de la Ley de Protección Pública de la Vivienda, que tiene unos planteamientos más genéricos, más globales y más de ley de bases, un tratamiento básico de los problemas de vivienda.

Quiero decir, por cierto, que espero que los trabajos de la Ponencia se pongan de acuerdo con los del Ministerio para incorporar las enmiendas y que ello sirva para que los trabajos de la Comisión den como resultado un proyecto de ley menos reglamentario, donde se legalicen temas que no deben ser legalizados, y concluyan pronto para que en la próxima reanudación de la legislatura tengamos oportunidad—el Presidente me lo ha pedido así, además, en la parte que le corresponde como colaborador de la Ponencia— de disponer de un texto para someterlo definitivamente a la consideración de SS. SS.

Me parece que con esto contesto —al menos lo intento— a todos o casi todos los problemas que ha planteado don Javier Sáenz Cosculluela.

A continuación, don Antonio Montserrat ha planteado un problema de cifras al que, honradamente, no le puedo contestar en estos momentos. Le enviaré hoy mismo o mañana la estadística de que disponga el Departamento respecto al año 1981, que ciertamente no se ha cerrado. Los datos finales no estarán, supongo, disponibles hasta muy avanzado el mes de enero, yo diría que hasta finales de enero. Le podremos dar la información que exista hasta la última fecha, y creo que en lo que se refiere a viviendas de promoción pública ya incluido noviembre; en lo que se refiere a promoción privada, no entra noviembre. El acopio de información y de documentación tiene un proceso más largo y, por supuesto, lo que concierne a la vivienda libre será todavía más largo. Pero le podemos dar los datos que tengamos hasta el momento y que sean homogéneos para establecer comparaciones.

Evidentemente, estoy de acuerdo con él, en una primera impresión, como he dicho antes, en que la vivienda en su conjunto registra una demanda que se debilita y la vivienda libre ciertamente lo deberá acusar en la estadística final definitiva de 1981 con respecto a la de 1980.

En lo que concierne a viviendas no ocupadas, si se refiere a viviendas de promoción pública o de promoción privada, el porcentaje será muy pequeño; serán las viviendas pendientes de adjudicación. Como saben SS. SS., la adjudicación de viviendas de promoción pública descansa en buena parte en las Administraciones municipales, de acuerdo con un baremo establecido por el Estado, y esto comporta decisiones graves. Yo he tenido, en algunos de mis viajes, que llamar personalmente al orden a algunos de los señores alcaldes pidiéndoles, por favor, que hagan la adjudicación y, si me permiten SS. SS. la expresión, «que se mojen», porque comprendo que en un pequeño municipio adjudicar cien o doscientas viviendas es un tema complicado porque genera satisfacciones, pero al mismo tiempo, frustraciones; y como supongo que la demanda siempre es mayor, habrá más número de frustraciones que de satisfacciones. Con lo que pueden dar de sí las viviendas que están en trance de adjudicación aunque pueda registrarse retraso, viviendas de promoción pública no hay, pese a esta salvedad, y viviendas de promoción privada creo que tampoco hay en una medida más importante de lo que acabo de decir. Viviendas libres, sin duda. Este es el gran problema y me he referido a él. Los promotores contemplan la existencia de un «stock» de viviendas terminadas y encuentran dificultades para su colocación en el mercado.

En cuanto a la rehabilitación, me parece que ya me he expresado con suficiente claridad. Hay que ir —y estoy de acuerdo con S. S. y con el señor Sáenz Conculluela— a una normativa específica. El cuidado que el Ministerio pone en el tema o, mejor dicho, va a poner en el tema, puesto que estamos hablando en buena medida de futuro, va a ser el mayor posible, no tenga duda a este respecto S. S. Evidentemente, se trata —estoy totalmente de acuerdo con el señor Montserrat- de que la vida media de la vivienda pública sea más alta de lo que ha sido hasta ahora. Esto tiene que ver con la calidad, y ya me he extendido, me parece, suficientemente sobre el tema. Hay que admitir que en el pasado se hicieron aquellos grupos, aquellas UVA —Unidades Vecinales de Absorción—, etcétera, que han registrado un palmarés, en algunos casos, de auténtico desastre. Tenga la certidumbre de que, desde luego, esa situación no se va a volver a repetir.

En lo que se refiere a temas hidráulicos, el pantano del Sorba se ha incorporado a la relación; todavía existe alguna duda respecto a temas de localización, pero yo debo creer que se va a resolver en breve.

Se ha referido a la utilización en la zona desde Levante de algunos pantanos para fines hidroeléctricos, pese a que había un uso básicamente prioritario: el uso agrícola. Quiero decir a este respecto, en primer término, que, cabalmente, para evitar esto, el decreto-ley crea unas comisiones que darán respuesta a este problema. En segundo término, que hasta ahora, hasta esta centralización de poderes o de facultades —que establece el decreto-ley cuya convalidación se hizo ayer en materia de agua— vienen funcionando en las contrataciones hidrográficas la Junta de Explotación y la Junta de Desembalse —Juntas articuladas democráticamente desde el decreto que conoce S. S., del año pasado— y que las decisiones se habrán ido tomando en la medida en que el desembalse haya sido necesario. Por supuesto, el Ministerio asume todas las responsabilidades que le corresponden, pero debo decir que la política concreta de desembalse de una empresa no le corresponde en primera instancia sino a la Junta de Explotación y a la Junta de Desembalse.

Me parece que después ha intervenido don Guillermo Medina, del Grupo Centrista. Ha alu-

dido a dos embalses que faltan y que generan esa diferencia de nueve a 11; no sé si se refiere a San Clemente y a Guarrizas, que son dos embalses que no están en la relación, para respetar una iniciativa legislativa anterior del propio Gobierno, que remitió en su momento a la Cámara el proyecto de ley correspondiente.

Para contestar conjuntamente al señor Medina y, en alguna medida, al señor Gómez Angulo, paso a dar lectura a un programa para que quede diáfanamente clara cuál es la situación de las presas en Andalucía, tanto en construcción como en previsión para el trienio próximo, puesto que la lectura que he hecho antes excluía a Andalucía.

En el momento actual se están construyendo las siguientes presas. En la Confederación del Guadalquivir, la de Neuratín, Granada, construyéndose, o en fase previa a la construcción, puesto que ya se ha hecho el recorrido administrativo necesario para la iniciación de las obras, por importe de 1.256 millones; Canales, primera fase, en Granada, por 853; Peñaflor, Sevilla, por 948; Barbate, Cádiz, por 582.

En la Confederación del Sur de España, Charcorredondo, Cádiz, 1.344; Limonero, Málaga, 987; Béznar, Granada, 719; Benínar, Almería, 1.018; y Almanzora, Almería, 2.019. Con lo cual contesto de paso a una pregunta concreta que respecto a ambas presas, Benínar (Almería) y Almanzora, ha hecho S. S. Comparto la importancia que les atribuyen. Están, como digo, en fase previa inmediata a su construcción.

En la cuenca del Guadiana, la del Chanza, en Huelva.

A corto plazo, están previstas las siguientes actuaciones. Obras a contratar, y por tanto a iniciar en 1982, una larga enumeración.

Guadalquivir, Columera, por 850 millones de pesetas; en trámite de contratación, San Clemente, Granada, 172 millones; Canales, segunda fase, Granada, 486 millones; Guarriza, Jaén, 2.043; Guadalbarcar, Sevilla, 1.136, y Catarreal, Sevilla, 2.130.

En el Sur, Los Viñuales, Málaga, 1.430. Aquí se dice que están adjudicadas las obras previas de acceso y desviación del río y se prevé que en este mismo año 1981 se anuncie la licitación y la subsiguiente iniciación de las obras.

En el Guadiana, Columbel, Huelva, con 450 millones de pesetas. Está aprobado el primer proyecto y se prevé su realización con auxilio de

los beneficiarios y, si éstos lo formalizan, puede contratarse en 1982.

Obras que se prevé contratar dentro del trienio 1982-1984, por tanto, en 1983, son las siguientes:

Guadalquivir, Gilibaile, por importe previsto de 1.800 millones de pesetas; San Rafael de Novallana, Córdoba, por 1.193; Huésnar, Sevilla, por 1.500; Zahara, Cádiz, 1.160; y Guadalcacín, 1.850.

Respecto al último tramo de la lista diré que se trata, obviamente, de obras más alejadas de la iniciación y más en el comienzo de recorrido de todo el proceso previo de realización del proyecto, aunque en algunos casos, el proyecto ya está en marcha.

En cuanto al criterio respecto a la financiación cien por cien o no, que solicitaba como aclaración el señor Medina, y respecto a qué significa el trámite de inclusión en la Ley General de Obras Públicas, diré que significa que por Ley del Plan General de Obras Públicas de 1939, si no recuerdo mal, es preceptiva, cuando se pretende la financiación del Estado por esta vía, la inclusión en el Plan General de Obras Públicas por norma de rango legal.

Esto se ha venido haciendo, como sin duda conocen SS. SS., colgando —si me permiten lo gráfico de la expresión— los proyectos correspondientes de las leyes del Plan de Desarrollo sucesivas, que tenían una autorización bastante abierta.
Agotada la vigencia de las leyes del Plan de Desarrollo, vuelve a recuperar toda su vigencia la necesidad de que haya un trámite con rango de ley.
Esta es la razón de la necesidad de que, por norma legal, sea decreto-ley, que se va a eternizar
como ley ordinaria, o sea por un proyecto o por
una proposición de ley, se incluyan en el Plan
General de Obras Públicas.

Yo no sé si con esta lista —quiero creer que sí— se da respuesta a la iniciativa del señor Medina de revisar los proyectos e incluso ampliar el número de proyectos. El Ministerio de Obras Públicas, especialmente en lo que concierne a Andalucía, cree haber cogido, en esta última relación, todas las presas, yo diría casi posibles, con una óptica de tiempo medio; probablemente con una óptica de futuro, a más largo plazo, cabría incluso alguna más, pero me parece que, para los próximos años, si hacemos esto, ya hacemos bastante.

En cuanto a otros temas que ha tocado el señor Gómez Angulo, no respondidos en esta lectura de

la lista, quiero decirle que el decreto-ley aprobado ayer permite que en Almería se tomen esas medidas que el señor Gómez Angulo echaba en falta hasta ahora, puesto que va un conjunto de facultades muy importante, como habrá visto por la lectura del decreto-ley, incluso para alterar las prioridades en materia de asignación de recursos hidráulicos, a las comisiones presididas por los gobernadores civiles. Con independencia de eso, le pido al señor Gómez Angulo que me envíe una nota de cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo o, si lo prefiere, cuáles han sido las actuaciones que no se han llevado a cabo, en su opinión, hasta ahora. Porque el Ministro de Obras Públicas, respetando la autonomía de las Confederaciones, no tiene más remedio que ocuparse seriamente y con toda urgencia de este problema.

¿Que el país no ha tomado conciencia de la gravísima situación de la sequía? Probablemente, señor Gómez Angulo, no o no del todo; lo que sí puedo decirle es que el Gobierno sí la ha tomado, y el Gobierno la ha tomado desde hace meses, y lo que ha hecho ha sido ir acompasando la excepcionalidad y la contundencia de las medidas a adoptar al curso que la hidraulicidad o la meteorología nos ha ido obligando. Como sabe, nos hemos ocupado fundamentalmente de los temas agrarios. En Consejos de Ministros, al menos desde que yo me siento en esa Mesa, han sido múltiples los decretos, los acuerdos y las disposiciones; se han abierto líneas de crédito, por cifras que deben andar ya rondando los 50 ó 160.000 millones de pesetas, entre otras medidas.

En lo que concierne a aspectos que no tienen que ver con la agricultura o con la ganadería, el Ministerio de Obras Públicas ha ido tomando disposiciones aisladas para resolver situaciones de emergencia. Citaría el caso de Tarragona, en el que SS. SS. aprobaron una ley para dar solución al problema; citaría el caso de Ciudad Real, que, si me permiten, es uno de los pocos supuestos en que un Ministro da una instrucción de que se haga una obra y puede volver a los tres meses a inaugurarla, dando solución al abastecimiento de aguas para Ciudad Real, capital; y luego se han tomado múltiples iniciativas en Badajoz y su zona; y, por supuesto, en el Guadalquivir se han buscado las soluciones que cabía buscar a corto plazo. Estas soluciones en el Guadalquivir se van a completar con un decreto, de próxima publicación, en el cual se soslaya el problema de los alpechines, como consecuencia del comienzo de la molturación de la aceituna en las almazaras. Ya que Sevilla se está surtiendo en estos momentos de agua del río Guadalquivir, después de un complicadísimo recorrido para depurarla y para hacerla potable, existe el riesgo de que al comenzar la campaña de la aceituna se puedan contaminar seriamente las aguas, y, por ello, hay que dictar una disposición en un doble sentido: por una parte, prohibiendo la molturación a almazaras que no tengan estación depuradora y obligando a hacerlo en aquéllas que la tengan y por otra, estableciendo un plan de balsas que permita la recogida de los alpechines para que, una vez desecados, puedan llevarse a otro sitio y que no causen ningún tipo de perturbación.

¿Una nueva planificación hidráulica? Sí, señor; está el Plan Hidrológico Nacional, al que me he referido en repetidas ocasiones, que es donde se contempla, a nivel nacional, cuenca por cuenca, toda la problemática hidráulica con la determinación de las demandas y la determinación correlativa de los recursos.

La Dirección General de Protección Civil es la única que ha salido a la televisión, señor Gómez Angulo, con un «spot» donde recomienda que se escatime el uso de agus, pero no quiere decir que todos los Departamentos tengan que hacer publicidad de sus actuaciones; para eso está la Prensa y, sobre todo, está el «Boletín Oficial del Estado».

Comparto su preocupación por la anticipación de futuro; creo que el tema del agua es un tema que va a ser crecientemente importante, en las prospectivas que se hacen de los años 1990 y 2000 se contempla ciertamente la contaminación. En la Dirección General de Obras Hidráulicas, del Ministerio de Obras Públicas, existe todo tipo de documentación y, sobre todo, existe un seguimiento de lo que en materia de prospectiva de futuro se está haciendo en el mundo.

Lamento que el señor Gómez Angulo haya vuelto a ponerle a la sequía un punto de referencia tan desdichado como el de la colza. Siento que son dos problemas distintos, que no tienen nada que ver, y solamente en su gravedad como en su urgencia son comparables. Acepto que la gravedad de la sequía puede ser mayor que la de la colza; hasta ahora no tanto, afortunadamente.

Por último, respecto al señor Triay, le quiero decir que le puedo dar datos, y se los haré llegar, de dónde se han planteado problemas de paralización de licencias, pero convengo con él en que aquí habría que hablar en el pasado y en el pre-

sente. Estoy seguro que gracias al Ambo, precisamente, se ha producido un cambio de actitud en bastantes ayuntamientos, no sólo de los ayuntamientos apoyados por el Partido Socialista, sino también de la propia UCD; lo cierto es que se ha producido un cambio de actitud muy importante. Por tanto, los datos que reflejarían mayor número de licencias paralizadas o con dificultades serían referidos más al pasado que al presente. Pero, con todo, y con mucho gusto, le haré llegar esos datos para que todos sepamos dónde están /los problemas.

Respecto a viviendas en alquiler, creo haber contestado al hacerlo a sus compañeros de Comisión en estos momentos, y, por supuesto, le facilito la copia de la documentación a la que él se ha referido.

Paso a los temas hidráulicos. Quiero decirle que, por supuesto, en aquellas zonas donde la reutilización de aguas residuales es importante se está estudiando y se está haciendo. Por ponerle un botón de muestra, utilizo el de Santa Cruz de Tenerife, donde hay un gran proyecto de reutilización de las aguas residuales de la ciudad y de su entorno para, a través de un conducto de bastantes kilómetros, llevarlo a la zona sur de la isla, a la zona de Granadilla, donde se puede ciertamente encontrar una utilización muy seria en cultivos de altísimo rendimiento.

En cuanto a la ausencia de los señores diputados de mi grupo, es obvio que esta mañana había una acumulación de Comisiones que ha hecho que tanto el Grupo Socialista como la UCD, por las variaciones que se están produciendo en los bancos, me parece que han decidido hacer una rotación. En estos momentos hay algunos más que cuando S. S. hizo la sugerencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Los señores diputados que han intervenido pueden manifestar su conformidad o no con las contestaciones del señor Ministro, y yo les rogaría brevedad para ver si podemos cumplir el orden del día.

Tiene la palabra el señor Sáenz.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, voy a ser muy breve, tan sólo voy a hacer unas cuantas precisiones, y ya puedo anunciar que de las preguntas que tengo formuladas como

tramitación oral para esta Comisión voy a retirar varias de ellas, de tal manera que este debate va a servir para aligerar el contenido de la otra parte de la sesión informativa.

El señor Ministro ha tenido una acogida amable a mi intervención, y yo se lo agradezco; creo que el diálogo en Comisión no tiene por qué tener un tono distinto del que viene teniendo en las sesiones que hemos celebrado hasta ahora. Yo lo que sí le deseo al señor Ministro es que no se convierta en el Ministro de la sequía y que no se pueda decir de él como se ha dicho de algún Ministro, que es el Ministro de la colza. Espero que las medidas que se vayan adoptando resuelvan las consecuencias derivadas de la sequía que, en cualquier caso, no tienen una causalidad tan directa en la negligencia como la intoxicación de la colza.

Las precisiones que le quería hacer son las siguientes: en primer lugar, el tema de las viviendas de alquiler. Yo estoy de acuerdo en que el Estado ha sido un mal casero. La Administración del patrimonio social urbano, que heredó toda aquella cantidad de viviendas promovidas por la Obra Sindical del Hogar, efectivamente ha sido una complicación; pero vo entiendo que si la reforma administrativa que se efectúa en la Administración pública es correcta, el Estado está en perfectas condiciones de hacer lo que hacen las empresas privadas, que invierten, o invertían antes, por lo menos, en la construcción de viviendas destinadas a alquiler, y la administración de este patrimonio era rentable para esas empresas. No veo dificultad objetiva para que el Estado, si previamente reforma sus estructuras, pueda asumir esta labor, o bien pueda llegar a convenios con los ayuntamientos para resolver el tema del alquiler.

La segunda precisión en esta cuestión que debo hacerle es que, efectivamente, es importante estudiar fórmulas de alquiler y promover el patrimonio de este tipo de viviendas, es decir, la creación de un mercado arrendaticio. Pero he de decirle que sus compañeros de Gabinete no colaboran intensamente en esta labor. El señor Ministro sabe que por parte del Gobierno se ha incumplido durante más de año y medio el compromiso adoptado en la Cámara, de presentar una ley de arrendamientos urbanos, y que, al final, la reacción del Gobierno ha sido apoyar una proposición de ley de Coalición Democrática sobre la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en lugar de acometer una proposición amplia que

resuelva gobalmente todos los problemas arrendaticios. En este sentido, lamento tener que decirle que, desde luego, el comportamiento del Gobierno no ha sido todo lo coherente que sería exigible en la búsqueda de fórmulas que faciliten la creación de ese mercado arrendaticio.

En cualquier caso, tengo la esperanza de que al final encontremos fórmulas para que el Estado y la iniciativa privada conjuntamente creen ese mercado arrendaticio.

Yo no pretendo que el Estado asuma exclusivamente esa labor de ofrecer viviendas en alquiler. Soy consciente de que la iniciativa privada tiene un papel que jugar, que la Ley de Arrendamientos Urbanos tiene una incidencia importante, pero las estructuras administrativas si se reforman, insisto, son perfectamente capaces de asumir la parte que le corresponde. Hay países europeos donde hay un sector de viviendas de promoción directa que administra el Estado, sin ningún tipo de complicación.

Sigo insistiendo en que no cabe duda que si es posible facilitar el acceso a la propiedad de la vivienda, hay que lograrlo. Pero hay un sector de demanda insolvente que necesita vivienda y al que hay que ofrecerle las máximas facilidades. El arrendamiento siempre es una fórmula más cómoda y más accesible para esos sectores de baja renta que sufren una necesidad de vivienda como consecuencia de distintas circunstancias: declaración de ruina, ya he mencionado antes el tema del chabolismo y otras circunstancias.

Otra precisión que debo hacerle es la del retraso que llevamos respecto a la Ley de Protección Pública de la Vivienda. No es por culpa de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. En cualquier caso, bienvenida sea la mención que ha hecho de que se va a poder discutir pronto; no en la próxima legislatura, sino en el próximo período de sesiones. Espero que ese dato haya sido un «lapsus» del señor Ministro.

Respecto de las cifras de las cargas, estamos perfectamente de acuerdo en recibirlas por escrito. No se trata de conocer todos los detalles en este trámite.

Aprovecho este turno de rectificaciones para anunciar que las preguntas relativas a datos sectoriales de 1981 del programa trienal de viviendas, de vivienda rural y de viviendas de promoción pública directa, las doy por contestadas con la celebración de este debate. De tal manera, que tan sólo haré preguntas respecto de otras cuatro,

pero ya con la brevedad que me permite la celebración de este debate al que he aludido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz.

Tiene la palabra don Guillermo Medina Gonzalez.

El señor MEDINA GONZALEZ: Simplemente para agradecer al señor Ministro la información que me ha facilitado y que responde satisfactoriamente a las preguntas que le había hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Juan Antonio Gómez Angulo.

El señor GOMEZ ANGULO: Para agradecer al señor Ministro la explicación que ha dado a las tres preguntas que yo he planteado, y asegurarle que recibirá la nota de omisiones, en la medida en que yo tenga constancia de ello, y no sólo a nivel de la provincia que me ha elegido, sino del país que represento.

Quiero decir que, como represento a la región andaluza, quizá haya sido un poco exagerado al hacer la comparación desafortunada entre la colza y la sequía. He querido decir que en nuestro país nos duelen las riadas y las pérdidas de agua cuando provocan la pérdida de vidas humanas, pero pasan desapercibidas cuando se van a parar al mar. Es importante que empecemos a darnos cuenta de que esas riadas que no provocan daños humanos, provocan un daño irreparable, que es la pérdida de un agua que no se puede recuperar.

Deseo agradecer también al señor Ministro que se haya hecho portavoz, en esta ocasión, de nuestro grupo para explicar al señor Triay la ausencia o presencia de diputados. En el momento en que ha hecho nuestro compañero esa referencia, se encontraba sólo el diputado que les habla, que es portavoz de UCD en esta Comisión y que ha asistido a ella, abandonando la cama en la que se encontraba a causa de la gripe, por atención no sólo a la Comisión, sino al efecto que le merece como Ministro y como persona el Ministro que comparecía.

Muchas gracias por todo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gómez Angulo.

Tiene la palabra el señor Triay.

El señor TRIAY LLOPIS: Muchas gracias, señor Presidente. Desearía del señor Ministro alguna concreción sobre un aspecto que yo he tocado y que no ha sido comentado en su segunda intervención, relativo a la política de investigación y desarrollo relacionada con la sequía y sobre la posibilidad de difundir y apoyar financieramente sistemas de riego de alto rendimiento y suficientemente experimentados ya en el extranjero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Triay. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Brevísimamente. Me voy a referir solamente a los señores diputados del Partido Socialista, porque a los de mi grupo les doy las gracias. Supongo que no hará falta que el señor Gómez Angulo y yo tengamos especiales manifestaciones de amistad para rubricar esto que ha dicho, porque, obviamente, con los hombres de su grupo supongo que el afecto en algún caso se superpondrá a la relación funcional.

Respecto a las palabras del señor Sáenz Cosculluela, quiero decir que no me importaría convertirme en el «ministro de la sequía». Espero que la sequía se resuelva sola, gracias a la mejora de la meteorología. Pero me parece que los Ministros estamos para desgastarnos en aquellas cargas y responsabilidades que asumimos. La carga de la sequía, por supuesto, es compartida con otros compañeros de Gabinete, pero, en todo caso, me parece que los Ministros de este Gobierno y de cualquiera están para quemarse en la solución de los problemas graves, y la sequía lo es.

Aprovecho la ocasión para establecer un abismo entre la sequía y la colza, abismo que seguramente comparte el señor Sáenz Coscuella, mi interpelante y amigo.

En cuanto al alquiler, me temo que la idea que tiene el señor Sáenz Coscuella de las posibilidades de la Administración y la que tengo yo son discrepantes, y es natural. El cree mucho más que yo en una presencia del Estado, a través de unas estructuras administrativas adecuadas, para toda clase de cosas. Yo creo, por el contrario, que sin que se pueda afirmar que el Estado es inútil para determinadas funciones y cometidos, no cabe duda que eso, sí se puede afirmar, por lo menos lo hace mejor la iniciativa privada.

Estaría más de acuerdo con su planteamiento de buscar una fórmula para el alquiler, en base no a una reforma de la estructura administrativa, sino en base a unos convenios con los municipios. Es una vía en la que se puede estudiar el tema, porque lo que es evidente es que la Administración del Estado, centralizada o, aunque sea descentralizada, en su propia periferia, pero, en última instancia, centralizada en sus poderes, facultades y planteamientos, no es compatible con la Administración como casero —y vuelvo a utilizar este sustantivo tan expresivo— para cientos de miles de viviendas, que sería la cifra a la que nos conduciria la generalización de la mecánica del alquiler.

En cuanto a la Ley de Arrendamientos Urbanos -ya ha entrado en la Cámara una proposición de ley- quiero decir que el Gobierno ha cumplido ciertamente su compromiso. Las fechas están ahí, y la objetividad de las fechas se impone sobre cualquier otro tipo de consideración. Quiero simplemente decir que una ley de arrendamientos urbanos no se puede elaborar con ligereza. Les consta a SS. SS. que si hay algún problema dificil en estos momentos es el de elaborar una ley de arrendamientos urbanos. Es un problema dónde conseguir el consenso de las fuerzas políticas en juego —y me parece que es importante intentar obtenerlo, si de verdad queremos que sea una ley que tenga vigencia real—, no es fácil, y eso explica, sin duda, la tardanza del Gobierno en mandar al Congreso de los Diputados un proyecto de ley. También les consta en algún caso a SS. SS., los miembros del Partido Socialista, que el Gobierno tiene elaborado más de un proyecto de ley de arrendamientos urbanos y que el problema está en encontrar o en haber logrado encontrar ese proyecto de ley de arrendamientos urbanos óptimo que pudiera ser aceptado por toda la Cámara. Creo, con todo, que el camino que ha resultado, y que UCD ha aceptado sin disgusto, de tomar como punto de partida la proposición del Grupo de Coalición Democrática, es tan bueno como cualquier otro para llegar a ese texto legal, donde logremos el encuentro dificil y problemático de todas las fuerzas políticas.

Por supuesto, señor Sáenz Cosculluela, que ha sido un «lapsus» hablar de la próxima legislatura.

No se trata de posponer para tanto tiempo la Ley de Arrendamientos Urbanos, que buena falta nos hace.

En cuanto a los temas de investigación y desarrollo, sí quiero decirle al señor Triay que es uno de los cinco objetivos que se propone la Dirección General de Obras Hidráulicas. En este tema contamos con unos servicios de investigación importantes en el propio Ministerio. Como él conoce, contamos con el ITOPE, Instituto de Tecnología y Obras Públicas y de la Edificación, que agrupa múltiples centros de investigación y servicios, y que está estudiando, y muy a fondo, en colaboración con el IRA (que, como sabe, es responsable en términos administrativos), no tanto en investigación y desarrollo, como de promoción del riego y del riego por aspersión, las técnicas que permitan la generalización de este sistema.

Yo le invito al señor Triay a tomar contacto con las personas que se ocupan del ITOPE y, concretamente, de los centros que están estudiando ese tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Aclarado el motivo de tantas ausencias, y coincidimos todos en que se debe indudablemente a los trabajos acumulados en otras Comisiones, quiero expresar, no obstante, el agradecimiento de esta Comisión al señor Ministro por su amplia, documentada e importantísima información, e incluso, la detallada contestación a las preguntas que se han formulado.

Y ya pasamos al segundo punto del orden del día que son las preguntas. Como sobre las preguntas, el señor Sáenz Coscuella se manifestó en el sentido de retirar varias y no hemos tomado nota exactamente de cuáles, quizá convenga que nos diga las que quedan pendientes e incluso si quiere acumularlas en un turno puede hacerlo directamente.

El señor SAENZ COSCUELLUELA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, efectivamente voy a dar por contestadas la número 675 de la Serie E, la número 637 de la Serie E y la 688 de la Serie E, que se refieren a datos sectoriales de 1981 sobre el programa de viviendas.

Las cuatro restantes, que están incluidas en el orden del día, si me lo permite la Presidencia las voy a presentar conjuntamente y con toda brevedad para poder desplazarme a la Comisión Constitucional, donde se debate el Estatuto de Autonomía de la Rioja. Desde luego nosotros también tenemos tantas Comisiones como UCD, y no trato de entrar en polémica en este tema, y tenemos más problemas todavía al ser menos diputados, pero hemos procurado cubrir la presencia del señor Ministro para formular preguntas. Yo creo que es que hay un problema de sensibilidad, en términos generales, en torno a la vivienda, y hemos tratado irónicamente de reflejarlo, de alguna manera, pero no trato de entrar en esa polémica, ni muchísimo menos.

Respecto de las preguntas mantenidas, tan sólo rogarle al señor Ministro que con la nota escrita que nos ha prometido sobre los convenios con las Cajas incluya los datos generales que demanda la pregunta número 665, que se refiere a las viviendas que se han promovido en el sector libre de 1980, el número total de viviendas. Con esto ya doy por concluida una de las cuatro preguntas que quería defender.

En cuanto a la segunda, idénticamente: pedir los datos por escrito —no hace falta que me los conteste el señor Ministro en este momento— de las viviendas construidas en 1980 en el régimen de promoción pública directa, así como el número de viviendas de este carácter que se han promovido mediante compra a promotores privados.

Respecto a la viviendas de protección oficial en 1980, la misma petición de datos. No pretendo, en absoluto, que me los conteste ahora. Si es más cómodo para el señor Ministro, nos basta con una nota, y lo único que me queda es seguir polemizando a propósito de la cuarta pregunta restante, en torno al Real-Decreto 3, de 1980, sobre el tema de la participación de los ayuntamientos y la incidencia que pueda tener esto en la creación de un mercado arrendaticio.

La pregunta que yo hice, hace ya mucho tiempo, con motivo de la convalidación del Real-Decreto 3/1980, acerda del cual presenté una interpelación a la Cámara, y visto el retraso de tramitación que llevan las interpelaciones me decidí a presentar esta pregunta, se refiere al tema fundamental de este decreto. A cómo ha operado la Administración a la hora de adjudicar terrenos o suelo urbano a los promotores privados para la construcción de viviendas y, sobre todo, a si no cree el señor Ministro que ha llegado el momento de plantear, con otros esquemas, los convenios municipales para la promoción de viviendas.

Nosotros hemos reiterado, en más de una ocasión, la necesidad de que los ayuntamientos, en lugar de otorgar la adjudicación a la Administración pública de suelo urbano donde edificar las promociones directas del Estado, se realice esa promoción mediante el mecanismo de la utilización del derecho de superficie.

Razones fundamentales nos llevan a defender esta tesis. En primer lugar, que los municipios no pierden un importante patrimonio y, sobre todo, cuando la vida de esas viviendas acaba, hay la posibilidad de la rehabilitación del conjunto urbano, porque el ayuntamiento no ha perdido la propiedad de esos terrenos. Las viviendas, por una parte, serían más baratas y, por otra parte, en ese régimen sería mucho más fácil plantear el tema de la utilización del alquiler de viviendas, porque se nos ha dicho muchas veces que la demanda es de propiedad de vivienda y que la demanda se resistiría a aceptar unas viviendas en compra edificadas sobre un terreno que no es inherente a la propiedad de las viviendas. Bueno, pues estudiemos mecanismos de que esas viviendas de promoción directa se edifiquen sobre terreno cedido, con el mecanismo del derecho de superficie y en alquiler, lo cual nos permitiría también aumentar la actividad de los ayuntamientos en la promoción de viviendas públicas directas y, a la vez, en la administración de esas viviendas.

A nosotros nos parece que el derecho de superficie es un mecanismo jurídico insuficientemente explotado en el sistema jurídico español, relativo a las viviendas, que permite un ahorro considerable para los ayuntamientos, que hacen desembolsos importantes para hacer esas ofertas de terreno; que precisamente la oferta de terreno es uno de los requisitos que más tiempo lleva en la tramitación de las viviendas, y, por tanto, no vemos graves obstáculos, serios obstáculos, a admitir esta tesis.

En torno a esta tesis giraba la pregunta sobre la aplicación del Real-Decreto 3/1980, dejando de lado otros particulares que posiblemente han quedado ya desfasados, porque había una petición de datos sobre la cesión a entidades privadas, pero el tiempo transcurrido hace que las puntuales respuestas del señor Ministro sean ya más inoperantes porque el tiempo, desde luego, no transcurre en baldío.

Esta es la tesis central de la pregunta, que formulo con todo esquematismo por la circunstancia que antes he expresado, de tener que acudir a otra Comisión, y no tengo más que añadir. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sáenz. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Agradezco de verdad al señor Sáenz Cosculluela que me ahorre en todo un conjunto de preguntas la exposición oral aquí y ahora y, por supuesto, cuente con los datos que ha solicitado del modo más inmediato; podría incluso dárselos porque los traía aquí, pero en todo caso se los puedo hacer llegar inmediatamente, mañana mismo.

Respecto a la pregunta que ha dejado subsistente, aunque la ha reconducido a un planteamiento de más profundidad y más hondura, quiero decirlo que aquí sí que le puedo entregar los datos que pedía; comprendo que los datos han quedado desfasados, puesto que la pregunta estaba formulada me parece que el 14 de mayo de 1981, es decir, tiene prácticamente seis meses, y han quedado ciertamente desfasados porque se refieren a 1980, pero aquí están a su disposición y puede tomarlos, o si prefiere se los remito con el conjunto de la documentación.

Ha planteado ya un tema de más fondo, que es en relación con el suelo, en la problemática de los convenios muncipales y, especialmente, en los convenios muncipales referidos al suelo. Yo he dicho antes que es propósito del Acuerdo-Marco de Vivienda-Urbanismo el potenciar a los municipios, el atribuirles facultades y funciones que no tenían dentro de la continuidad de unos mecanismos de control adecuados. Por consiguiente, en principio no hay inconveniente en progresar en la línea de los convenios municipales, con las precisiones, matizaciones y cautelas precisas, supongo que por ambas partes, no sólo de la Administración del Estado, sino también de las Administraciones municipales.

En cuanto a la utilización del derecho de superficie, estoy totalmente de acuerdo con S. S. que es una figura jurídica que no tiene nada que ver con el censo enfitéutico, y me refiero al censo enfitéutico para referirme a una institución que, aunque no tiene demasiada aplicación en nuestro Derecho, con alguna excepción, como puede ser el caso de Cataluña, o el censo reservativo o al consignativo, no tiene nada que ver, con el derecho de superficie, desde el punto de vista de su aplicación o de su aplicabilidad, y el derecho de superficie ciertamente sería una solución buena para dar salida a problemas de suelo de entes públicos, sea el propio Estado o sean las entidades municipales.

Lo que sucede es que el derecho de superficie, que se compatibiliza bien y se cohonesta bien con el alquiler, como fórmula que ha sugerido S. S. para la ocupación de inmuebles públicos, de vivienda pública, no se compatibilizan tan bien con el acceso a la propiedad, que es desgraciadamente el mecanismo único en el que estamos, mientras no modifiquemos la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Si hacemos un tratamiento de conjunto es presumible que se pueda ir a esta fórmula del derecho de superficie, que en todo caso vamos a estudiar y a considerar, atendiendo su sugerencia, pero anunciando que vemos dificultades, porque se generaría una situación de suelo público y suelo privado que, no se le oculta a S. S., es un problema grave y serio. Si evidentemente aplicamos el derecho de superficie, cohonestándolo con una forma de alquiler, nos encontraríamos ciertamente con suelo público y cesión del uso de ese suelo a través de la mecánica del arrendamiento.

Por consiguiente, forma todo un paquete y vamos a ver si ese paquete se puede utilizar en función de las posibilidades de que nos habla una Ley de Arrendamientos Urbanos, incluso también necesaria para este estrato de viviendas de promoción pública en alquiler.

Es lo que puedo contestarle, con el compromiso de estudiar con todo interés su planteamiento.

El señor PRESIDENTE: El señor Sáenz Cosculluela tiene la palabra.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Muchas gracias, señor Ministro. Quedamos a la expectativa de la evolución de estos estudios; no obstante, sí quiero hacerle una precisión, que he olvidado inicialmente, y es que cuando yo me he referido a la presencia de la Administración pública en el ámbito de los arrendamientos no lo he hecho con un carácter excluyente respecto de la iniciativa privada, como me ha parecido deducir de sus palabras, que me ha entendido en ese sentido de excluyente. Yo he hablado de la complementariedad de la iniciativa privada y de la pública en el ámbito de los alquileres. Tan sólo esa precisión.

Gracias por la explicación y por su presencia

en la sesión informativa. Yo confío en que en próximas ocasiones estará más maduro el tema del debate que he sugerido en esta última pregunta, y lo agradeceré al señor Ministro que me facilite toda la documentación cuando, a su comodidad, prefiera.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta del orden del día es la relativa a la situción creada por la actividad de la inmobiliario Promocisa, formulada por don Nicolás Sartorius, del Grupo Comunista.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor SARTORIUS ALVAREZ DE BO-HORQUEZ: Efectivamente, nuestra pregunta hace referencia a las actividades de la inmobiliaria Promocisa, y yo le voy a plantear al señor Ministro algunas consideraciones previas sobre este tema, porque creemos que es un asunto muy grave.

Como usted sabe, señor Ministro, en los años 1976 y 1977, Promocisa vendió tres mil viviendas en régimen de promoción libre, que se financiaban mediante el pago de parte de su precio por el compraador durante la construcción de las mismas, comprometida en los contratos a dos años. Este régimen de percepción de anticipos está regulado, como usted bien sabe, en la Ley 57/68, ley que obviamente tuvo su origen o que fue motivada como consecuencia de otra estafa conocida, como el caso de «Nueva Esperanza», del año 1967-68.

La realidad es que Promocisa no entregó las viviendas en su plazo. En el año 1979 amplió la mayoría de los seguros y llegó a 1980, año en el que la inmobiliaria se encontró en una situación de imposibilidad de devolver las cantidades y de terminar las viviendas.

En abril de 1980, los compradores dejaron de pagar las letras que tenían aceptadas como pago del precio, y el 1 de junio de 1980 decidieron interponer querella criminal contra los promotores, seguros y dos de los Bancos implicados. Cinco días después, el Consejo de Ministros nombró un inspector especial para investigar el asunto.

El 30 de junio de ese mismo año, el secretario de Estado para la Información dio a conocer a la Prensa el acuerdo del Consejo de Ministros, en el sentido de que, a la vista del informe del inspector, decía no haber irregularidades administrativas o jurídicas en el caso Promocisa, estar conve-

nientemente aseguradas las cantidades entregadas a los compradores, tratarse de dificultades económicas de la promotora y, en conclusión —decía aquel secretario de Estado—, y a la vista de la buena voluntad manifestada por las partes, promover una solución acordada y global que permitiese la rápida terminación de las viviendas, función que el Gobierno delegaba en el Ministerio de Obras Públicas.

Tuvieron lugar las negociaciones, de las que estuvieron ausentes dos de las compañías de seguros, y en las que no se pudo flexibilizar del todo la posición de los bancos, y a la vista de esta situación el entonces Ministro del Departamento, señor Sancho Rof, adquirió dos compromisos para hacer posible la solución. Uno era que el Instituto Nacional de la Vivienda compraría solares y suelo urbanizable, por valor de 1.200 millones de pesetas; ese fue el primer compromiso. El segundo compromiso es que el Gobierno concedía un aval al consorcio formado por los afectados, por valor de 1.500 millones de pesetas. Se firmó el convenio el 29 de enero de 1981, con dos condiciones resolutorias, impuestas por los compradores, en el sentido de que el Gobierno tenía que ratificar en sesenta días los compromisos del señor Sancho Rof, y luego también había otro compromiso de evaluación del patrimonio de los promotores que respondiera a la realidad.

Esas condiciones no se cumplieron y el 15 de julio de 1981 —de este año—, los compradores interpusieron querella por apropiación indebida y estafa contra los promotores y los administradores de una serie de empresas: Asefa, Fesa, Eurofemsa, Minerva-Seguros, el Banco Central y Bankisur.

La realidad es que, hasta ahora, todo esto ha quedado así. Está claro que la empresa Promocisa no puede devolver las cantidades, que había irregularidades en sus cuentas, y nosotros observamos que la conclusión de este asunto, por lo menos hasta este momento, es que cerca de 3.000 familias trabajadoras, familias económicamente débiles como se decía antes, se encuentran sin sus ahorros y sin las viviendas. Es decir, han perdido los ahorros y han perdido las viviendas.

Nosotros también tenemos la impresión, y no sólo la impresión, sino que son los hechos los que cantan, de que el Gobierno se ha desentendido del asunto. Hubo unas manifestaciones del actual Ministro, aquí presente, en el sentido de que el tema —lo digo así; quizá no sean exactamente las

palabras de él— «le olía a quiebra», aunque quizá no sean así exactamente esas manifestaciones.

La realidad es que nosotros tenemos la impresión de que el Gobierno se ha desentendido y de que ha habido una cierta modificación de la posición del Gobierno con respecto a la situación anterior, en la que el señor Sancho Rof intentó una mediación, estuvo encima del tema, y que posteriormente eso ha quedado paralizado.

Hay que tener en cuenta que si los compradores exigiesen la devolución de las cantidades aquí estarían afectadas y quebrarían cuatro compañías de seguros, con los efectos que esto podría tener, porque una de ellas, según nuestros datos, no estaba autorizada para contratar este tipo de seguro cuando lo hizo. Creemos que el Gobierno no puede desentenderse de esta situación gravísima que afecta a estas familias, a las que ha llevado a un grado de desesperación que ha dado, incluso, motivo a casos particulares dolorosísimos. Imagínese lo que significa perder los ahorros y que encima no se les dé la vivienda, mientras que, en cambio, el Gobierno en otras cuestiones, en otros problemas que han surgido similares, ha actuado bien en ese sentido y ha respondido a situaciones de estas, como es, por ejemplo, el caso de Fidecaya.

Nosotros, por tanto, las preguntas precisas que nos hacemos es que el Gobierno no puede desentenderse de este tema, que no es suficiente con decir: este es un tema que está en manos de los tribunales y que los tribunales tienen que decidir, porque eso no resolvería el problema. Lo que podría resolver es que se tomen medidas contra los que han actuado irregularmente o han cometido delito. Pero las viviendas siguen sin aparecer y los ahorros se pierden; además, es evidente que a los afectados el Gobierno, por lo menos en su fase anterior, durante un año estuvo de alguna manera impidiendo que ejercitasen las acciones judiciales, puesto que planteaba una negociación, un acuerdo global; es decir, hacía una labor de mediación y los afectados, evidentemente, no acudiero, a la vía judicial para ver si esto se arreglaba.

Además es evidente que ante la trascendencia social del tema, los perjuicios enormes que se han ocasionado a estas tres mil familias, el Gobierno no puede permanecer impasible; tiene que actuar, tiene que garantizar que los compradores que lo deseen pueden obtener la devolución de los anticipos y debe financiar y debe encontrar el medio para que esas viviendas se terminen y les sean entregadas a los compradores.

Creemos que el tema es extremadamente grave. Ha habido ya toda una serie de casos, el de la Nueva Esperanza, luego otro y ahora este de Promocisa, y la realidad es que se van sucediendo toda una serie de casos que afectan gravísimamente a familias económicamente débiles.

Las preguntas que constan en nuestro escrito van en la dirección de saber cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno a modificar su actitud en la situación creada por las actividades de Promocisa, puesto que, repito, hubo una labor mediadora y reuniones con el anterior Ministro para intentar encontrar una solución al tema. Si piensa el Gobierno realizar algún tipo de actividades y adoptar medidas concretas y eficaces para resolver esta grave situación y cuáles son, y si piensa dejar el tema en manos de los tribunales o piensa intervenir el Gobierno y tomar alguna medida. También si ha permitido el Gobierno dar la adecuada protección y apoyo a los compradores para que se cumplan de modo efectivo las previsiones contenidas en el artículo 47 de la Constitución y si está dispuesto a considerar el grave problema en el que se encuentran los trabajadores que han perdido su puesto de trabajo.

Estas son, fundamentalmente, las tres preguntas que constan en nuestro escrito, que después del paso del tiempo transcurrido -porque éstas se hicieron el 15 de julio de 1981 y estamos en el mes de diciembre; han pasado una serie de meses— nos parece que siguen siendo válidas, porque desde entonces, nuestras noticias es que no se ha modificado esa situación; está en manos de los tribunales, pero no se ha modificado la situación. La impresión que tienen los afectados es que el Gobierno se ha desentendido, y que ahí están esas tres mil familias que han perdido su dinero, que han perdido la vivienda y que se encuentren en esta situación límite y que quieren saber exactamente si el Gobierno va a hacer algo o no, como en otros casos --yo he planteado este de Fidecaya, en el que a los inversores se les ha tratado de compensar la pérdida de esos ahorros, etcétera—.

Estas son las cuestiones que nosotros planteamos al señor Ministro, evidentemente con la intención de encontrar un camino de solución para que estas familias no se queden sin su vivienda, que es el problema básico y fundamental que está planteado en el tema de Promocisa, aparte de otras cuestiones de desarrollo reglamentario de leyes, etcétera, que es quizá el fondo del problema. Pero en este caso, lo que queremos saber es qué va a hacer el Gobierno para que estas familias no se queden sin vivienda y sin dinero.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sartorius

El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Sartorius, antes de dar respuesta concreta y precisa a sus tres preguntas, que son las mismas que en su momento formuló por escrito, creo necesario hacer algunas precisiones respecto a ese capítulo de antecedentes que ha precedido al fondo fundamental de su intervención.

Quiero decir que no tengo más remedio que no estar de acuerdo con esa expresión que ha utilizado de «otra estafa». Quedaría mejor si hubiera dicho una estafa, porque de verdad es «otra estafa» significa decir que en el caso de Promocisa hay una estafa, y me parece, por lo menos, o cuando menos, prematuro.

El segundo lugar, quiero decir que el acuerdo del Consejo de Ministros a que se ha referido, y que es ciertamente el punto de arranque de las actitudes y de los malentendidos que se han producido en este tema, es un acuerdo en el cual al Ministerio de Obras Públicas se le encomienda una gestión mediadora, conciliadora, se le dan facultades para proceder a hacer determinadas cosas, pero en ningún momento el Gobierno asume ningún tipo de compromiso económico.

Tampoco estoy de acuerdo con el señor Sartorius —es una cuestión de matiz y de algo más que de matiz— en que mi antecesor, don Jesús Sancho Rof, asumiera dos compromisos. Asumió un compromiso, y no por esa cifra. Me parece que eso es irrelevante, y luego me referiré a ese punto al que aludía su señoría. Asumió el compromiso de comprar ciertamente locales y terrenos de Promocisa, siempre que fueran necesarios para la política del Departamento en materia de viviendas. Es decir, no se trataba de asumir ningún tipo de compromiso económico, de quedarse con un activo que ya iría liquidando cuando pudiera, sino, muy al contrario, de adquirir unos terrenos sobre la base de que tuvieran una aplicación para la po-

lítica de vivienda del Departamento inmediata o en un plazo razonable. En ningún momento asumió ningún compromiso de aval, ni siquiera por la cifra de 1.500 millones de pesetas, que sabe su señoría que en estos momentos ya no resolviera el problema de Promocisa; se requeriría por lo menos un montante de otro tanto.

Dice el señor Sartorius que se firmó el convenio. Yo le agradecería que matizara, y en todo caso, si él me lo permite, lo voy a hacer para los señores diputados: se firmó el convenio entre los acreedores y los deudores, pero no hubo ningún convenio con la Administración pública. La Administración pública no convino nada. Por tanto, ese «se firmó el convenio» impersonal sustituye, o sustitúvase al menos en la matización necesaria, por «los acreedores y los deudores suscribieron un convenio». Ciertamente había un plazo de sesenta días, como ha recordado su señoría, para que la Administración cumpliera lo que se había extendido como un compromiso y que se procediera —esto es exacto y así se ha hecho después reiteradas veces— a que se evaluara el patrimonio de Promocisa.

El 15 de julio de 1981 se plantea una querella criminal; esto es exacto, pertenece al mundo de los hechos y por tanto no lo cuestiono de ninguna manera.

Sí quiero también hacer una precisión a las consecuencias de todo este tema de Promocisa, y es que se trata de tres mil familias de trabajadores. Trabajadores somos el señor Sartorius y yo. Si se quiere decir trabajadores en ese sentido, no tengo nada que objetar, pero si se le da a la palabra trabajadores el sentido que el señor Sartorius utiliza de cara a las gentes que son sus interlocutores habituales, debo decir que los hay, pero que no son la gran mayoría de las personas que están en el caso de Promocisa. Se trata de viviendas de tres o cuatro millones de pesetas de valor, entonces, que ahora valdrían probablemente siete u ocho millones de pesetas, y el trasfondo en última instancia es que personas que habían realizado unas entregas de un millón o millón y algo de pesetas serían finalmente propietarios, en condicional, de unos pisos que valen siete u ocho millones de pesetas, y de lo que se trata es de que alguien, evidentemente ese alguien es el Estado con el rostro del Ministerio de Obras Públicas, cubra esa diferencia. Posteriormente me extenderé en las consideciones obvias que esto sugiere.

Yo comprendo que hay una lesión para un pa-

trimonio privado, pero sólo en el caso de que haya un compromiso o una obligación de la Administración se puede pretender seriamente que se cubra ese «gag», perdón por la pedantería, esa diferencia. Por supuesto, el Gobierno no se ha desentendido de ninguna manera, y mucho menos el Ministro que habla, que ha dedicado muchas horas al tema de Promocisa; horas de estudio, de reflexión, de meditación, de lectura de papeles y documentos y bastantes horas de diálogo con los afectados, pese a que —lo sabe el señor Sartorius— el diálogo con los afectados no es fácil, por razones comprensibles, porque piensan que alguien tiene que darles solución. Y en este país, ya se sabe a quién se apunta para que lo resuelva.

Debo rectificar. Lo mismo que el señor Sartorius ha admitido que no estaba seguro de que las palabras fueran éstas, le diré que, efectivamente, jamás he dicho que esto me «olía a quiebra». Jamás.

Me parece que con estas precisiones sobre el fondo de la cuestión, y sobre las palabras utilizadas por el señor Sartorius, estoy en condiciones de contestar a sus preguntas, y lo voy a hacer levendo la contestación, para evitar otro nuevo «me olía a quiebra»: Quiero dejar bien claro que no ha habido en ningún sentido un cambio de actitud del Gobierno en relación con la situación creada por las actividades de la sociedad. Promociones y Construcciones Residenciales, S. A., Promocisa. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo continúa su gestión mediadora, intentando solucionar, en el marco de sus competencias, y en la medida de lo posible, los problemas planteados. El Gobierno, insisto, sigue en la misma línea que el anterior, careciendo de base cualquier alusión a pasividad de actuaciones en relación con el tema. Incluso se han mantenido, bajo mi presencia, diversas reuniones con los afectados en los últimos meses a efectos de solucionar los temas pendientes.

En este sentido, y desde un punto de vista objetivo, una vez realizado por el MOPU el análisis actualizado del fondo económico financiero del problema, ha resultado que los medios patrimoniales de Promocisa, confrontados con sus obligaciones pendientes y el coste estimado de la prosecución de la obra, reflejan un déficit de más de 2.500 millones de pesetas. Al ser Promocisa empresa privada y las viviendas de su construcción de régimen libre, no se sostiene en principio la procedencia de ayuda oficial, arriesgando la dota-

ción y aplicación de fondos públicos, limitándose a intervenir para coordinar los intereses particulares encontrados y bajo la presunción de ser suficientes o casi suficientes los recusos propios ofrecidos por los promotores. Ha sido el planteamienot en todo momento.

Respecto a la segunda pregunta, y ante el nuevo planteamiento de los compradores afectados, se han mantenido dos reuniones, en julio y en septiembre, en las que se les ha ofrecido apoyo en los siguientes cuatro puntos: uno, adquisición por el IPPV, Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, de suelo urbano que posean con las siguientes condiciones: a) Que sea de utilidad para los fines del IPPV; b) que la calificación urbanística esté en vigor; c) que se tenga apoderamiento suficiente para vender; y d) que los terrenos estén libres de cargas; condiciones éstas absolutamente necesarias en un orden legal para poder comprometer fondos públicos con esta finalidad. Dos, apoyo ante las autoridades urbanísticas centrales y locales para que el suelo urbanizable alcance la calificación de urbano; por supuesto, dentro de los límites marcados por la Ley del Suelo y reglamentos actualmente en vigor. Tres, gestiones ante la Banca para refinanciación de los créditos, algunas de las cuales —añado a la lectura— he hecho personalmente. Cuatro, asistencia y asesoramiento técnico en todo aquello que se nos solicite.

En cuanto a la tercera pregunta, el artículo 47 de la Constitución asigna a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes que permitan la efectividad del derecho de vivienda digna y adecuada, y así se ha cumplido y se viene cumpliendo a través de las normas y declaraciones conclusas o en curso en el marco del programa trienal de viviendas de protección oficial.

Por último, en relación con el problema de los trabajadores afectados por la crisis de Promocisa, hay que significar que el Gobierno está haciendo muy serios esfuerzos no sólo en el campo de la inversión, sino también en otros órdenes para incrementar el empleo de un modo general.

En lo que concierne a Promocisa, el objetivo de dar solución al problema de los afectados debe ser mucho mayor que a los trabajadores, que no son importantes en cifra, como le consta al señor Sartorius».

Esta es mi contestación al señor Sartorius, cuya respuesta está a su disposición, agregando que se

ha hecho una auditoría bastante exhaustiva de la situación de Promocisa, y que de ella ha resultado, como he adelantado, una cifra de 2.500 millones de pesetas; creo que supone algo más, porque puede ascender a 2.750 millones de pesetas los que harían falta.

Quiero además añadir que en la última conversación que tuve con los afectados, curiosamente por primera vez tomaron conciencia de que esta diferencia entre lo que creían que les iba a costar el piso y lo que les iba a acabar costando tenía que ser cubierta por todos los factores en juego. Primero, ellos eran los afectados y ellos tendrían que hacer algún desembolso adicional, para el cual habría que buscar fórmulas crediticias, pero en definitiva ellos tomaron conciencia de que tenían que soportar una parte de la carga de esa diferencia. Naturalmente, también los bancos y las compañías de seguros, en la medida que procediera, pero en ningún caso de parte de la Administración.

La Administración puede convenir que actúe en este caso, que ciertamente no es grato, pero lo que está diáfanamente claro es que la Administración no tiene obligación exigible de operar, porque ni ha asumido ningún compromiso que tenga que cumplir, ni hay ningún tipo de obligación derivada de responsabilidad «in vigilando» en este supuesto concreto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Sartorius, si lo desea, puede manifestarse.

El señor SARTORIUS ALVAREZ BOHOR-QUEZ: Gracias, señor Presidente. Yo le agradezco al señor Ministro que haya contestado a las consideraciones que he hecho y a las preguntas, aunque para mí, la contestación no ha sido plenamente satisfactoria.

En primer lugar, yo sé muy bien, señor Ministro, como puede usted comprender, que la obligación del Gobierno no es exigible según la ley; pero al Gobierno no le son exigibles muchas cosas según la ley y, sin embargo, da millones en un sentido o en otro, según venga el asunto. El Gobierno, todos los días está dando y está interviniendo con una serie de millones para empresas, para empresarios, para sectores, etcétera, en función de graves problemas sociales y políticos que se crean, y usted eso la sabe.

Por consiguiente, en este caso eso, es lo exigible desde nuestro punto de vista; no el que la ley le obligue —que yo sé que no le obliga—, sino porque es un problema que afecta a 3.000 familias. Si quiere usted matizo, en consideración a lo que usted decía de que ya no se puede decir que sea una estafa. Puede llegar a ser una estafa, pero en ' el sentido vulgar del término, como lo utiliza la gente de la calle, cuando unos señores han metido unos ahorros y han dado todo y se encuentran con que la empresa no les entrega la vivienda; se enteran de que, además, esa vivienda no la puede ya construir esa empresa, y resulta que los bancos se desentienden y las compañías de seguros también y concurren toda una serie de circunstancias, la gente se siente estafada. En ese sentido, digamos —matizo lo que usted decía—, la gente se siente estafada. No quiere decir que sea jurídicamente una estafa, puesto que está todavía «sub iudice», está todavía en los tribunales, pero la gente se siente estafada, señor Ministro. Los trabajadores, en todo caso, son familias que tenían unos ahorros y que han invertido en esas viviendas, encontrándose en unos casos en situaciones verdaderamente dramáticas y en otros, en cambio, posiblemente, no tanto.

Pero hay, entre esas 3.000 familias, muchas que tenían esa cantidad como único dinero, que habían ahorrado con muchos esfuerzos. Por tanto, en todo caso, creo que para el señor Ministro y para mí hay un tipo de familias a las que somos muy sensibles, aunque no sean peones de albañil todos, pero me parece que son familias que no estaban en una situación económica fuerte y que tenían, en cambio, ahorros que habían metido en esa empresa.

El Gobierno no firmó nada; el Gobierno no firmó, el Gobierno fue —si me permite la expresión— notario; es decir, el Gobierno fue, de alguna manera, notario de ese convenio. O sea, el Gobierno facilitó y promocionó el que hubiera una mediación, y él estuvo presente en este convenio para que el asunto saliera hacia delante —me refiero al anterior Ministro—, y la labor mediadora del señor Sancho Rof es conocida, porque estuvo con las partes implicadas, intentando que hubiera un acuerdo, un convenio sobre esa postura. Se dice que no hay obligación por parte del Gobierno, que no ha firmado el documento. Ya sé que no ha firmado el documento, pero el Gobierno estuvo en esa mediación.

Creo que la respuesta que usted ha dado, señor

Ministro, lo deja todo en una ambigüedad, aunque haya elementos, de los que yo tomo nota, como son: esa voluntad de seguir encima del tema, de seguir mediando, de no cambiar la política con respecto a la situación anterior, que me parecen elementos positivos. Tomo nota de que no hay desinterés, o decir que eso se arregla por la vía judicial, etcétera, sino que el Ministerio va a estar encima; tomo nota de eso. Ahora bien, en las otras cuestiones referentes a la Banca o a toda una serie de temas que ha tocado, no tenemos ninguna confianza en ese sentido si el Gobierno no se empeña seriamente en que eso encuentre una solución. Las noticias que nosotros tenemos son que la empresa Promocisa no está en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, en absoluto, y, por tanto, si la empresa Promocisa no está en condiciones de hacer frente a esa situación, nosotros lo que queremos es que, en la línea que ya se había iniciado en algunas conversaciones y en algunos compromisos, aunque fueran verbales, del señor Sancho Rof, que se continuara por ese camino, en cuanto a suelo edificable, en cuanto a créditos y avales, en cuanto a una serie de cuestiones que permitan que se construyan esas viviendas y que se les entreguen a los afectados.

Por tanto, veo un aspecto de la respuesta del señor Ministro que, de alguna manera, si se traduce en hechos, nos tranquiliza, que es el tema de que se va a seguir encima del asunto y que no hay voluntad de dejación del tema Promocisa; pero en cuanto a las cuestiones concretas que ha planteado, para mí no son satisfactorias, porque no se resuelve el problema así, sino que habrá que seguir discutiendo a ver cómo se puede encontrar solución a este tema. Esas son cuestiones que yo quería señalar de lo que él ha dicho.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sartorius.

La siguiente pregunta es la relativa a insuficiencia de recursos hidráulicos en la cuenca del Guadalquivir, formulada por doña Soledad Becerril, del Grupo Centrista.

El señor GOMEZ ANGULO: La pregunta ha sido defendida por nuestro compañero el señor Medina en el transcurso de la información y nos damos por satisfechos con la respuesta, como ha quedado constancia, me parece, en el acta.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, por consi-

guiente, a la última pregunta, que es la relativa a autonomía portuaria para Gijón y Avilés, planteada por don Pedro Silva-Cienfuegos.

Tiene la palabra el señor Silva.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLA NOS: Gracias, señor Presidente, señores diputados, señor Ministro, muy brevemente, para dar por reproducido prácticamente el contenido literario de la pregunta que figura publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes». Arranca el problema del Real Decreto-ley de 3 de octubre de 1980, que, modificando la Ley sobre Juntas de Puertos y Estatutos de Autonomía, establecía, en primer lugar, una supresión de la limitación que hasta entonces existía en cuanto a tráfico mínimo necesario para conceder el Estatuto de Autonomía Portuaria, que estaba situado, creo recordar, en cuatro millones de toneladas, sin contar combustibles, y que se sustituyó, sencillamente, por la exigencia de que el puerto de que se trate disponga de una capacidad de explotación que le permita la autosuficiencia económica. Y la segunda modificación, que es la que genera en realidad la problemática que ahora provoca esta pregunta, consistía en la exigencia de una refundición de Administraciones portuarias en aquellos casos en que la proximidad de los puertos o la complementariedad de sus tráficos aconseiara esta fórmula como abaratamiento en los servicios comunes de los puertos y como fórmula de racionalización del funcionamiento de los puertos; refundición que podría y debería producirse, porque la nueva redacción del artículo 15, creo recordar, se establece en términos imperativos, tanto bajo formas de Juntas de Puertos como bajo forma de Estatuto de Autonomía.

A partir de esa nueva normativa, el 20 de noviembre de 1980, es decir, hace un año y veintiséis días, la Junta del Puerto de Gijón solicitó el otorgamiento de la autonomía portuaria, demostrando, efectivamente, en el caso de Gijón, que esa justificación es incontestable, que existía una situación de autosuficiencia económica y que, en consecuencia, concurría el principal requisito condicionante del otorgamiento del régimen de autonomía portuaria; y el 17 de diciembre de 1980, también hace, por tanto, un año y nueve días, dedujo una pretensión similar la Junta del Puerto de Avilés, justificando, asimismo, que existía por lo menos, acotando un tramo histórico que no fuera el del último ejercicio simplemente,

sino viendo cuál era la trayectoria económica del puerto, la trayectoria previsible del puerto, justificando que ese puerto estaba en condiciones de disponer de autosuficiencia económica. Desde entonces ha pasado mucho tiempo, la Administración no ha dado respuesta a estas solicitudes, habida cuenta, incluso, de que la reforma introducida por el Decreto-ley de 3 de octubre de 1980 preveía la promulgación de un reglamento de desarrollo que estableciera la forma en que había de producirse la refundición de las Administraciones portuarias, incluso este reglamento todavía no ha sido promulgado, al parecer por haber encontrado determinadas dificultades para su aprobación al ser informado por el Consejo de Estado; pero, en cualquier caso, este reglamento, que se supone que debería ser previo al otorgamiento de las autonomías portuarias, tampoco ha sido promulgado.

Se da la circunstancia de que esa demora de la Administración ha generado en Asturias una polémica importante, una polémica sobre cuyo contenido —y yo no me voy a pronunciar—, el diputado que en estos momentos hace uso de la palabra ha manifestado en Asturias su posición, que tal vez no sea demasiado discrepante a la fórmula que, más o menos, patrocina la Administración, pero, en cualquier caso, intento plantear aquí el problema, pero no a partir de la posición de este diputado, sino a partir de las posiciones conjuntas de la región asturiana. Lo cierto es que esta dilación ha dado lugar a una polémica sobre si está más justificada la autonomía por separado para Gijón y para Avilés o si una serie de razones justifican realmente el que la autonomía se aplique conjuntamente, se otorgue conjuntamente, en última instancia, en los términos que se derivan del decreto-ley, de la modificación introducida por el Decreto-ley de 3 de octubre de 1980.

Esta polémica, sobre todo, oscurece el dato más importante, y es que esta es una decisión que corresponde a la Administración, es una decisión en la que, en última instancia, la voluntad del cómo de la autonomía portuaria que mantengan las Juntas de Puerto, las Cámaras de Comercio o las fuerzas económicas afectadas va a tener poca importancia, porque la palabra definitiva la tiene la Administración, que es a quien compete, y, en consecuencia, toda la polémica en que podamos enredarnos en Asturias sobre cuál de las fórmulas es más adecuada, debe perecer ante la decisión

que en última instancia produzca la Administración.

Esta falta de pronunciamiento formal de la Administración, que ya tiene una demora de más de un año, e incluso la falta de promulgación del reglamento, que se supone que debería ser previo a esos pronunciamientos formales de la Administración, está causando unos perjuicios considerables en orden a la explotación económica de los puertos, porque impide una planificación de futuro suficientemente cierta, porque no se sabe, en definitiva, si hay que planificar el futuro de la política portuaria asturiana desde la perspectiva de dos puertos, lo que comportaría el establecimiento de una situación de competencia entre ellos en la captación de determinados tráficos, o si hay que plantearlo desde la perspectiva de un solo puerto, lo que se traduciría en fórmulas de reparto de tráfico, de búsqueda de las complementariedades y de especialización de uno y otro puerto. Esto se sitúa, además, en un marco económico y político trascendental para Asturias, que es el de conseguir que, por razones de pura -valga la redundancia— racionalidad, el tráfico de carbón de importación, cuyo incremento es previsible que se va a producir en los próximos años, se canalice en el Cantábrico, en el Norte de España, a través del puerto de Gijón, que reúne las mejores condiciones de calado, las mejores condiciones de abrigo, las mejores condiciones, incluso, de dotación de infraestructuras en las que vayan a implantarse las instalaciones, y de proximidad a los más importantes centros de consumo.

En definitiva, creemos que no solamente tiene gravedad el hecho de que no haya habido un pronunciamiento de la Administración un año y pico después de producirse una petición, concurriendo las peticiones que se exige para el otorgamiento de la autonomía, sino, sobre todo, que ello incide en una situación en la que es necesario que se clarifique la de los puertos de Gijón y Avilés para que se pueda acometer una serie de proyectos de cuya resolución depende, en definitiva, el que Gijón pueda competir y vencer en la polémica sobre la captación de los tráficos de importación de carbón.

A partir de este planteamiento, yo reproduzco y doy lectura a las preguntas que planteamos, y rogaríamos al señor Ministro que diera una respuesta lo suficientemente concreta como para que se clarifique la situación.

La primera pregunta es: ¿Cuál es la razón de

que el Gobierno aún no haya promulgado el reglamento a que se refiere el artículo 2.º del Real Decreto-ley 3/1980, de 13 de octubre, y cuándo se producirá la promulgación de ese reglamento?

La segunda es: ¿Cuál es la razón de que el Gobierno aún no se haya pronunciado acerca de la solicitada autonomía portuaria para el puerto de Gijón y para el puerto de Avilés; qué trámites concretos han seguido dichas solicitudes desde que fueron planteadas, y cuándo piensa el Gobierno —esta tercera pregunta en la más importante— dar respuesta formal a las citadas solicitudes de autonomía portuaria?

El tercer bloque de preguntas es si está dispuesto el Gobierno a conceder la autonomía portuaria al puerto de Gijón y al puerto de Avilés por separado y, en caso de que la respuesta fuera negativa, en caso de que el Gobierno únicamente esté dispuesto a otorgar la autonomía portuaria de forma conjunta, en qué forma y bajo que características orgánicas, funcionales y financieras debería producirse la refundición o coordinación de las administraciones portuarias.

La cuarta pregunta, que tiene un contenido puramente político y que presupone ya una respuesta esperemos que positiva, es si es consciente el Gobierno del grave quebranto que esta actitud representa para los intereses portuarios asturianos y, en particular, para las aspiraciones del puerto de Gijón a convertirse en el gran puerto importador y reexpedidor de carbón del Norte de España.

En definitiva, señor Ministro, nosotros querríamos llevar a Asturias, de esa respuesta del señor Ministro, una clarificación de la postura de la Administración para que, en caso de que esa respuesta sea tajante en un sentido o en otro, se sostengan o se rectifiquen las posiciones de iniciativa que hasta ahora se vienen manteniendo en relación con la autonomía portuaria, y que podamos pensar que en un plazo lo más corto posible se clarifique esta situación, cuya falta de claridad precisamente está obstaculizando la puesta en marcha de importantes proyectos para la explotación futura de los puertos de Asturias.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, señor Silva, me parece que S. S. ha planteado dos órdenes de cuestiones; unas, digamos, previas, de carácter general en su capítulo de antecedentes; y otras, las preguntas concretas sobre retrasos, reglamentos, forma del Estatuto de Autonomía, etcétera, y las voy a contestar por separado.

El marco de fondo es la existencia de tres puertos, puerto de Gijón, puerto de Avilés y puerto de San Esteban de Pravia, en un entorno geográfico muy reducido y con unas vocaciones de complementariedad de unos puertos con relación a los otros, pero, al propio tiempo, con unas resistencias naturales por parte no sólo de las autoridades de cada puerto, sino también de las poblaciones en cuestión, a cualquier tipo de integración, sobre todo si la integración se produce desde y para determinados supuestos.

Un segundo tema, después del de la posible refundición de esos puertos, sería el de la concesión del Estatuto de Autonomía a uno, a los dos o a ninguno de los dos puertos, el de Gijón y el de Avilés. En este marco se ha producido un hecho importante, que S. S. conoce, que es que la Junta de San Esteban de Pravia ha sido disuelta, ha desaparecido y ha pasado a integrarse en el grupo de puertos, por razones concocidas por todos y supongo que singularmente conocidas del señor Silva

En definitiva, nos quedan dos puertos, el puerto de Gijón y el puerto de Avilés, donde se dan, repito, estas circunstancias, que se podían sintetizar diciendo: conveniencia socioeconómica clara—ahí coincidimos plenamente—, discrepancia importante de las fuerzas vivas de ambas poblaciones, singularmente de parte de Avilés, que, evidentemente, contempla su condición de puerto a ser absorbido de puerto absorbible. El señor don Pedro de Silva, sin duda, habla con una óptica asturiana, pero con una óptica personal de Gijón, pero no puede desconocer que existe una óptica distinta para el análisis del problema.

La posición del Ministerio es muy clara, pero, desgraciadamente, no es tajante en este punto, como quisiera el señor Silva. La posición de la Administración es que sería bueno, no sólo en este entorno privilegiado de Gijón y de Oviedo, sino en otros de la geografía española, como puede ser el de Cádiz, que sería conveniente proceder a la creación, por lo menos, de unos mecanismos y unos órganos de coordinación que aseguren la complementariedad de los puertos, que aseguren

que no se va a producir una sangría en las inversiones y en los esfuerzos de ambos puertos para competir el uno frente al otro, lo cual no tiene ningún sentido. Que eso se pueda hacer a través de la creación de una cúpula que respete las Juntas actualmente existentes, que se vaya a una refundición «estrictu sensu» de los dos organismos portuarios, depende, en definitiva, del concurso de muchas más voluntades que de la propia decisión de la Administración, aun dando por supuesto que la Administración tuviera, como tiene, la facultad de tomar la última decisión; me parece que, en los tiempos en que vivimos, no podría adoptarse eso sin un período previo de consulta, de toma en consideración de las sugerencias y posiciones que se puedan producir al respecto. En democracia hay cosas que no se pueden hacer por procedimientos que están superados, como supongo que estarán de acuerdo sus señorías.

El Estatuto de Autonomía, de alguna manera, es una resultante de la decisión que se adopte respecto a este problema fundamental. Qué duda cabe que el gran puerto resultante debería tener el Estatuto de Autonomía; qué duda cabe que si sobreviven los dos puertos, cada uno de ellos podía tener el Estatuto de Autonomía. En consecuencia, el Estatuto de Autonomía no morirá; se puede manejar como tema desconectado de la refundición de los dos puertos y de cómo se haga esa refundición, si por una vía de absorción o por una vía de auténtica integración, con la desaparición de la personalidad de alguno de ellos.

Dicho esto, paso a contestar ya las preguntas concretas con alguna mayor precisión al abordar problemas reglamentarios y de otro orden, a los que ha aludido el señor Silva.

Con relación a la primera pregunta, quiero decir que del contenido del artículo 2.º del Real Decreto que cita, de 3 de octubre de 1980, no se deduce la necesidad de promulgar un reglamento determinado para proceder a la refundición de organismos portuarios. «Los términos que reglamentariamente se establezcan,» según el referido artículo, pueden estar contenidos en la disposición y en cada caso determinen la refundición correspondiente, ya que tienen el mismo rango reglamentario; únicamente quedan afectados por el hecho de que, al ser disposiciones de carácter general, deben merecer el dictamen del Consejo de Estado.

En cuanto a la segunda pregunta, el Gobierno ha dado vida a un proyecto de reglamento para la ejecución del título II de la Ley de 20 de junio de 1961 sobre Juntas de Puertos y Estatutos de Autonomía, que sirva de base a todos aquellos que se concedan a partir de ahora y al cual se sujeten, por otra parte, los Estatutos de Autonomía portuarios ya concedidos hasta el momento presente. No obstante, tampoco es necesario, como a S. S. le consta, la promulgación, la entrada en vigor de este reglamento para proceder a la confección del Estatuto de Autonomía, que es autónomo en el sentido de independiente, quiero decir.

En relación con la pregunta planteada en tercer lugar, que es la relativa a la concesión de autonomía portuaria al puerto de Gijón y al puerto de Avilés por separado, el Gobierno está dispuesto a conceder la autonomía a todos aquellos que lo hayan solicitado y cumplan los requisitos y condiciones que se establecen; me parece que los dos los cumplen en términos generales, por consiguiente, en puridad, sería concedible la autonomía portuaria separadamente, pero se remito a mí introducción antes de la lectura y respuesta de este grupo de preguntas.

En cuanto a la posible refundición, repito que las condiciones se dan y que se está procediendo a un estudio económico-financiero y, sobre todo, se está compulsando las diferentes opiniones para tener la certidumbre de que, dentro de lo posible, se ha escuchado a todo el mundo y se ha intentado buscar una solución que coordine posiciones que en algunos puntos no serán fáciles de coordinar.

En lo que respecta a la cuarta pregunta, quiero decir que el Gobierno estima que ninguna de las aspiraciones ni de los intereses propiamente portuarios de la Junta del Puerto de Gijón están limitados a menoscabos en su situación actual. Ese perjuicio no está claro, a menos que sea el perjuicio expresado en términos del año cesante más que del año emergente. Probablemente, un puerto, un gran puerto como Gijón-Avilés habría tenido unas posibilidades de acceso a mercados que puede que no tenga solo el puerto de Gijón. Habría que hablar de perjuicios en términos repito— no de auténticos perjuicios, sino de lucro cesante. Cito a este respecto que las obras de infraestructura se han realizado y se están realizando, como la nueva terminal de graneles sólidos. Se están desarrollando otro tipo de planes, igualmente de acuerdo con los que tiene el propio organismo portuario. Para no insistir más, yo mismo he sido testigo de excepción este verano, como saben SS. SS. Al inaugurar la Feria de Gijón tuve ocasión de hacer un larguísimo recorrido por el puerto y contemplar cómo en el puerto de Gijón las inversiones han proseguido con toda normalidad. Admito, señor Silva, lo dije entonces y en la Prensa y lo digo ahora, que en este puerto, como en otros, no hay que sucumbir a la tentación del hormigón, que consiste en hacer inversiones y rellenos y crear diques, dársenas y muelles que no están siempre justificados o que no siempre han corrido un curso paralelo a los tráficos que desde ellos se pueden asumir, recibir o despachar. Pero, con esta excepción, entiendo que no hay perjuicio serio que se esté causando al puerto de Gijón. Evidentemente, el tema requiere una decisión, y ésta se tomará tan pronto se hayan producido esas consultas necesarias.

No sé si he contestado tan tajantemente como quería el señor Silva; me temo que no y celebro que así sea, porque expreso una convicción del Departamento, pero que para convertirse en decisión necesita pasar por ese proceso que la democracia y la audiencia a los implicados comporta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Silva. Dado lo avanzado de la hora, le ruego que sea muy breve.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLA-NOS: Muy brevemente, señor Presidente.

Primero un turno para responder a dos pequeños, corteses y cordiales agravios de que me siento haber sido objeto. El primero, la imputación de mi condición de gijonés, que en estos momentos queda absolutamente bajo mi condición de asturiano. Yo he defendido una posición en relación con la política portuaria asturiana que trataba de dar una respuesta a la problemática global, que, sorprendentemente, fue muy contestada por mis conciudadanos de Gijón, y ese coste lo asumo, porque no sqlamente los Ministros, sino los diputados, están para quemarse.

En segundo lugar, lo que yo no creo es que la democracia deba comportar la paralización de las cosas; yo creo que democracia es negociación, pero democracia no es, en ningún caso, paralización. En estos momentos estamos hablando de un problema que tiene ya un año de retraso; un problema que, si no se desbloquea de alguna manera,

puede tener otro año de retraso, y esto ocasiona un perjuicio importante. Evidentemente, se siguen realizando las inversiones en las infraestructuras, diques, rellenos, etcétera, del puerto de Gijón. Probablemente se produzca también la adjudicación para la realización de las obras de la instalación de descarga de graneles; pero, en cualquier caso, la autonomía portuaria lo que comporta de ventaja relativa, respecto del régimen de Juntas de Puerto, es que se sustituye una concepción inerte infraestructural, un poco lo que el propio señor Ministro llamaba la tentación del hormigón, por una concepción dinámica de explotación económica de unidad empresarial, que, en definitiva, va a ser la clave de concepción que proporcione unas ventajas a unos puertos respecto de otros.

La autonomia portuaria proporciona a los puertos la posibilidad de hacer comercio, que en estos momentos no lo hacen, de funcionar como empresas, de competir en la captación de tráficos, porque tienen una mayor capacidad para poder negociar, para poder competir y para poder entrar en esa dinámica comercial. Por tanto, el puerto que disponga de Estatuto de Autonomía se encuentra en unas condiciones extraordinariamente privilegiadas respecto del que no dispone de él para la captación de tráficos. Ese es el agravio, no personal en este caso, sino regional, que creo que estamos padeciendo y que tiene una importancia muy grande en un momento como este en que si el puerto de Gijón o el puerto de Gijón-Avilés o el puerto de Asturias o el frente portuario asturiano dispusiera de los instrumentos jurídicos y de la concepción empresarial para poder desarrollar esa política, posiblemente estaríamos compitiendo con mucha mayor eficacia en la captación de ciertos tráficos. Y eso no solamente afecta al problema del tráfico del carbón, afecta al problema de la captación de otros tráficos, porque en estos momentos tocan puerto en el Norte 23 líneas regulares, de las que 21 tocan puerto en Bilbao, de las que 11 —cito de memoria— tocan puerto en Santander y de las que sólo siete tocan puerto en el objetivamente mejor puerto —y en esto es dificil no estar de acuerdo— que hay en el Cantábrico, por razones de calado y por razones de abrigo, que es el puerto de Gijón. Esto trae causa de que sigue estando presidido el funcionamiento del puerto de esa concepción infraestructural, de esa concepción inerte y no de una concepción dinámica que va unida precisamente o que requiere como estatuto jurídico previo la existencia de un Estatuto de Autonomía.

Por tanto, es un problema que para nosotros tiene una importancia y una urgencia considerables. A lo que yo me resisto, señor Ministro —y lo comprenderá, porque tengo allí a mi región—, es a salir de estas preguntas sin algo más avanzado en el camino de una solución. Yo le preguntaría, en consecuencia, señor Ministro, si estaría dispuesto a formalizar esas negociaciones. Ha dicho que no quiere imponer por decreto una fórmula; yo asumo y aplaudo esa posición del señor Ministro. Lo que considero es que esa negociación nunca puede ser paralizante de las soluciones, y lo que sabe perfectamente el señor Ministro, porque es protagonista de todo ello, es que hasta ahora esas negociaciones han sido informales, han sido contactos, conversaciones, lanzamiento de señales, espera a la respuesta de esas señales por parte de las fuerzas políticas y sociales asturianas, etcétera, no una negociación trabada. Yo le preguntaría al señor Ministro, y si la respuesta es positiva yo mañana mismo lo traslado a las fuerzas sociales y económicas de Asturias, si estaría dispuesto el Ministerio a tener una negociación de trabajo cerrada y seria en la que participasen las Juntas de los Puertos, las Cámaras de Comercio de los dos puertos, el Consejo Regional y los dos ayuntamientos más importantes afectados, de cuya negociación formal y rigurosa pudiera ya salir una solución, una fórmula negociada que fuese consentida por todos los implicados y que pudiera traducirse, si es que efectivamente los estudios económico-financieros dan resultado positivo -que de lo que ha dicho el señor Ministro parece desprenderse que sí—, que diera como consecuencia la promulgación del decreto correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Silva.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Señor Presidente, señorías, señor Silva, por supuesto, yo no pretendía llamarle gijonés exclusivista, sino asturiano, evidentemente.

Voy sólo al final. Yo acepto ese planteamiento siempre que, primero, terminemos los estudios económicos necesarios; yo quiero creer que están muy avanzados y permiten afirmar lo que yo casi he afirmado rotundamente; y, después, naturalmente, que la negociación tenga, al menos en una primera etapa, un rigor formal, el mismo rigor formal, que requiere toda negociación antes de serlo. Sabe S. S. que en este Congreso, el diálogo formal de la Comisión o del hemiciclo va precedido siempre del diálogo informal que permite que el diálogo formal discurra de una manera determinada.

Por consiguiente, antes de pasar a esa formalización que sugiere y a la que, en principio, no pongo objeción, dejémonos hacer ese diálogo informal previo para estar seguros de que el diálogo formal va a tener éxito.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLA-NOS: Solamente medio minuto, señor Presidente

El señor PRESIDENTE: Que no exceda de medio minuto.

El señor SILVA CIENFUEGOS-JOVELLANOS: Disculpen los señores diputados por haber abusado de su paciencia. Cómo no, tengo que aceptar el que haya un paréntesis de estudios financieros y un paréntesis de nuevas negociaciones informales, aunque —sin que ello comporte una crítica para el señor Ministro—tendría que decir que hubo tiempo de esas negociaciones durante el año y pico transcurrido desde la solicitud del Estatuto de Autonomía.

Yo lo único que quiero decir al señor Ministro con toda cordialidad es que este diputado, como la sequía, es pertinaz y que cuando nos encontremos aquí nuevamente en el mes de febrero me va a encontrar a mí también pidiéndole que ya para entonces podamos trabar esa negociación, cuyo resultado creo que es indispensable para solucionar la problemática de los puertos de Asturias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Ortiz González): Simplemente para pronunciar una frase. Me doy por notificado de su propósito.

El señor PRESIDENTE: Se terminó el orden del día y se suspende la sesión.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde,